

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4784

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4790 DEL MARTES 8 DE ABRIL DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>SEGURIDAD INSTITUCIONAL</u> . Solicitud a la Administración para que presente informe sobre la situación actual y atienda las necesidades en este campo.....	2
2. <u>AGENDA</u> . Ampliación	14
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4779.....	14
4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	15
5. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	16
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	22
7. <u>SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO</u> . Normativa para el manejo del Fondo Restringido170 y del Fondo Especial de Becas.....	24
8. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	41
9. <u>LICEO LABORATORIO</u> . El plenario recibe a la directora y una profesora con el fin de conocer aspectos sobre la situación actual del Liceo.....	41
10. <u>CLUB DE FÚTBOL DE LA UCR</u> . Integración de comisión especial para el análisis de la situación actual y requerimientos de este Club.....	52
11. <u>ESCUELA DE GEOLOGÍA</u> . Solicitud de designación del Auditorio. Se integra comisión especial.....	53
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para el Rector Dr. Gabriel Macaya	54
13. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de los renglones 2 y 29 de la Licitación Restringida 28-2002	54

Acta de la sesión **N.º 4784, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecinueve de marzo de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Sr. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-03-03-47 en torno a la seguridad actual en la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que la propuesta es una preocupación que ha ido creciendo, fundamentalmente, porque él es el responsable de hacer las evaluaciones psicológicas para el permiso de portación de armas de todos los guardas de la Institución; para ello visita las sedes regionales, fincas experimentales. Esto le

ha permitido conocer una serie de inquietudes en torno a la seguridad Institucional.

Considera que el marco normativo que otorga la *Ley General de Control Interno* debe poner a pensar al Consejo Universitario, para tratar de hacer algo al respecto, en forma articulada con la Administración activa.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“En concordancia con lo dispuesto por el artículo 4 inciso c) del *Reglamento del Consejo Universitario*, me permito hacer de su conocimiento la necesidad de que en el seno del Consejo Universitario se clarifique la situación actual de la seguridad institucional a efecto de emitir políticas institucionales que sirvan de marco orientador a la gestión de la seguridad en todas las Sedes Universitarias que conforman la Universidad de Costa Rica. Para ello someto a su consideración y de los miembros del Consejo Universitario la siguiente propuesta:

Considerando que:

1. En el Diario Oficial La Gaceta No.169 del 4 de setiembre de 2002 se publicó la *Ley General de Control Interno* No.8292.
2. Dicha Ley, en sus artículos 8 y 10, define el Sistema de control interno y a los responsables por el sistema, en los siguientes términos:

Artículo 8:

“(…) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos (entre otros):

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida,

despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.

Artículo 10:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.

3. El doctor Ramiro Barrantes, Rector *a.i.*, en oficio R-4439-2002 del 1 de octubre de 2002 informó sobre un programa de difusión interna sobre las *“Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”* con el fin de ponerlas en práctica y promover su difusión entre todos los funcionarios
4. En agosto de 2002 un grupo importante de ocho académicos Directores de Institutos, Centros y Unidades Académicas de la Ciudad Investigación, así como el Director de la Escuela de Educación Física y Deportes manifestaron, en nota dirigida al señor Rector, su preocupación por la inseguridad que viven, tanto en lo personal como con los activos bajo su responsabilidad en sus centros de trabajo. Algunos ya han sido víctimas de robo.
5. En atención a esas inquietudes, el licenciado José Alberto Villanave Solano, Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, en ese entonces, argumentó lo siguiente:
 - a) La cantidad de personal en seguridad no guarda relación proporcional con la cantidad de infraestructura y activos a cuidar. En los últimos diez a quince años el número de

oficiales de seguridad ha sido similar, mientras que el crecimiento en edificaciones ha sido cada vez mayor, por tanto la cantidad de guardas es insuficiente.

- b) *Es necesario incrementar la capacitación del cuerpo de oficiales en materia legal, estrategias de vigilancia, uso y manejo de armas de fuego, así como en actividades de acondicionamiento físico.*
- c) *Fortalecer la Unidad de Investigación de la Sección de Seguridad, la cual años atrás contaba con tres investigadores, hoy sólo con un funcionario encargado de los asuntos delictivos de toda la Institución. Basa esta solicitud en el hecho de que muchas oficinas no aplican el Reglamento para el control de activos fijos (capítulo II, Responsabilidades de los funcionarios (Oficio OSG.SST-400-02).*
- d) *Compra y mantenimiento de equipo: armas, bastón, esposas, radio de uso personal y equipo de apoyo como cámaras de vigilancia, instalación de alarmas en los centros de trabajo.*
- e) *Construcción y mantenimiento de casetas de seguridad.*
- f) *Construcción de reductores de velocidad.*
- g) *Elaboración de portones peatonales estratégicos.*
- h) *Mejorar la iluminación en algunos sectores donde es deficiente y se traduce en peligrosos tanto para usuarios como para los mismos oficiales (oficios OSG-SST-400-02 y OSG-SST-402-02).*

6. Es necesario dejar claro si conviene o no institucionalmente la contratación de vigilancia privada, dilucidar sus ventajas y desventajas, entre otros el permitir que oficiales de una entidad privada de vigilancia ingresen y laboren portando armas de fuego dentro del Campus, valorar el riesgo de responsabilidad civil al que se expone a la Institución y de accidente al cuerpo de seguridad institucional (OSG-SST-411-2002).

Acuerda:

Solicitar a la Administración:

1. Informar por escrito un detalle sobre la situación actual de la seguridad institucional.
2. Una audiencia al señor Vicerrector de Administración y Jefe de la Oficina de Servicios Generales sobre esta temática ante este Órgano Colegiado.

Lo anterior, para contar con insumos que sirvan en la definición de políticas institucionales en esta materia y poder ser atendidas dentro del próximo plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica.”

EL LIC. MARLON MORALES se refiere al acuerdo 1. Señala que se debe reconocer –así lo dicen tanto los jefes supervisores de seguridad como los guardas– que esta Administración ha hecho esfuerzos por dotar de equipo a Seguridad; sin embargo, esta situación se ha vuelto insuficiente, por lo que es necesario incrementar la compra de equipo de seguridad (cámaras, alarmas, etc.). Ante esta carencia, la Institución ha tenido que contratar servicios de seguridad privada; pero ya se ha visto que la empresa de seguridad ADT ha tenido algunos roces con la seguridad institucional. Recuerda que en agosto de 2002, don Jorge Badilla envió una circular (VRA-005-2002), en la que indica:

“(…) Después de lo expuesto lo anterior, de manera atenta, solicito no adquirir alarmas sin la previa coordinación de la Oficina de Servicios Generales para que se tome en consideración la compatibilidad con el sistema de monitoreo actual de la Universidad. Además, le solicito no contratar el control de alarmas, edificios, oficinas u otras instalaciones con sistemas externos de monitoreo que no estén conectados al sistema institucional, por cuanto no está autorizado que personal de seguridad privado ingrese al campus o a las instalaciones al activarse alguna alarma contratada para este propósito”.

Agrega que hay una nota del supervisor Johnny Rodríguez dirigida al señor Pablo Lizano, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, donde señala un problema con la instalación de una alarma en la soda de Servicios Generales. Cuando don Johnny interpelló a la persona que estaba instalando la alarma; la administradora de la soda, Elena Cortés informa que la señora Annie González, funcionaria de la Oficina de Servicios Generales, los había autorizado a instalarla en el entendido de que no ingresarán los vehículos de ADT a la Universidad. Puntualiza que este tipo de situaciones es conveniente dilucidarlas, por cuanto si no va a ingresar el monitoreo externo, entonces, los guardas de la Institución le harían el trabajo a la ADT, y la Institución es la que está pagando ese servicio.

Indica que la Facultad de Ciencias Económicas, la maestría de Administración de Negocios, la Cooperativa de Libros y la soda de Estudios Generales contrataron los servicios de ADT. También el Instituto Clodomiro Picado y la Estación Experimental Ganado Lechero han contratado servicios privados. Esta situación hace que surja la preocupación en torno a cuál es el proceso de selección que utiliza esta empresa o el entrenamiento que le da a su personal; cuando el proceso de selección en la Universidad es muy riguroso

—eso le consta porque él participa en ese proceso—.

Ante esta situación, presenta la propuesta que expuso anteriormente, para efectos de atender, en el marco de la *Ley General de Control Interno*, lo que corresponda. Además, propone como alternativas los siguientes acuerdos:

“Acuerda:

Solicitar a la Administración:

1. *Atender en forma prioritaria las necesidades de seguridad institucional expuestas por la jefatura de Seguridad y Tránsito*
2. *Una audiencia al señor Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Servicios Generales sobre esta temática ante este Órgano Colegiado, con el propósito de dilucidar acerca de la conveniencia de contratar seguridad privada.*

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que cuando el Lic. Marlon Morales habló de capacitación, él tenía entendido que había un convenio con la Universidad del Sur de Florida para capacitar a los guardas en el manejo de armas y atención a los usuarios de la Universidad. Pregunta al Lic. Marlon Morales si amplió esta información.

Por otra parte, le llama la atención la circular del Vicerrector de Administración, la cual, a pesar de ser muy clara, es una persona de un nivel más bajo la que autoriza esas cosas. No entiende ese nivel de autorización.

Otro punto es acerca de la contratación de guardas privados. En la circular se entrevé que existe un monitoreo que debería estar centralizado, sobre todo para que hablen las pantallas que en algún momento puedan existir; pero en este caso se está hablando de dos sistemas de monitoreo, lo cual contradice la centralización —que es muy necesaria—, sobre todo que se está hablando de

seguridad. En este sentido, desea que el Lic. Marlon le amplíe estos puntos.

EL LIC. MARLON MORALES, en cuanto al convenio con la Universidad de Florida indica, indica que desconoce el rumbo que tomó; pero sí es importante, puesto que se dieron algunos entrenamientos y capacitaciones en términos de estrategia; incluso hubo donaciones de equipos como chaquetas antibalas.

Destaca que ha habido esfuerzos para mejorar la seguridad; por ejemplo, la Licda. Miriam González, Jeannette Barboza y él como tutor hicieron una tesis alrededor del perfil profesiográfico del guarda institucional para efectos de la selección y de la elaboración de un plan de desarrollo del personal de seguridad; se hicieron actividades de capacitación de carácter legal con la Facultad de Derecho, respecto a la capacitación, y con la OIJ para tener asesoría en cuanto a estrategias; los guardas han hecho prácticas de tiro, etc. Sin embargo, todo esto se ha vuelto insuficiente; es decir, todos esos esfuerzos no responden a un programa, sino más a una iniciativa de la jefatura que está de turno. En este sentido, su propuesta procura concebirlo como un programa institucional.

Manifiesta que la circular mencionada anteriormente le parece muy congruente con el espíritu universitario, para saber cuáles son las directrices operativas que ha tomado tanto la jefatura de la Oficina de Servicios Generales como el Vicerrector de Administración; solo que —como lo han visto en otras instituciones— se toman ciertas directrices generales que en cuando son ejecutadas entran en contradicción; de ahí la necesidad de clarificarlas más. Como no se clarifica en forma adecuada la contratación de seguridad privada, se entra en contradicciones, y se corre el riesgo de tener problemas; además, hay insuficiencia de guardas. Recuerda que en las

instalaciones deportivas un guarda fue asaltado por tres sujetos y baleado —estaba solo—, situación tras la cual quedó inválido; le robaron la moto y equipo Exterioriza que estas situaciones le afectan mucho, puesto que este era un funcionario de la Institución muy identificado con ella. Así que considera que se debe reforzar la seguridad; aclara que no quiere decir que se va a saturar la Universidad con oficiales de seguridad, pero sí apoyarlos adecuadamente, con tecnología y el equipo que se requieran.

Asimismo, se debe aclarar cuál va a ser la relación de la Universidad respecto a la seguridad privada que ya opera en la Institución.

El SR. FREDDY GAMBOA comparte la posición del Lic. Morales acerca de la seguridad institucional. Comenta que el año pasado en la Facultad de Educación sucedieron varios incidentes de seguridad y robos entre las seis y siete de la noche.

Este año, en la semana de bienvenida, coordinaron con los compañeros de seguridad para que les cooperaran en el cuidado del equipo. Ellos les hablaron del faltante de personal de seguridad; por ejemplo, en la noche quedan aproximadamente tres oficiales para custodiar el campus y las instalaciones deportivas.

Por otra parte, se debe valorar si se está pagando una seguridad privada y los oficiales de seguridad institucional son los que están haciendo el trabajo dentro del campus.

Pregunta al Lic. Marlon Morales si se ha hecho algún estudio sobre cuántos oficiales de seguridad se requieren para un cuido óptimo de las instalaciones de la Sede “Rodrigo Facio” y de las sedes regionales.

EL LIC. MARLON MORALES responde que la Universidad de Costa Rica cuenta con 177 plazas, de las cuales 50 son interinos; 5, sustitutos y el resto propietarios. En cuanto a la pregunta de cuántos oficiales se necesitan, responde que se debe hacer un estudio detallado. Aclara que no es solo el problema de los activos de la Universidad, sino el patrimonio cultural y científico que guardan esos activos; por ejemplo, que se roben los tomates en la Estación Fabio Baudrit pareciera intrascendente, pero son ensayos que están trabajando estudiantes, profesores, académicos e investigadores; y con el robo se ve afectado todo un trabajo que lleva meses. En el caso de esta estación experimental, en la noche solo hay un guarda.

Destaca que la Universidad tiene que definir claramente el tema de la seguridad institucional.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que el Sr. Miguel Á. Guillén necesita retirarse a las nueve horas para asistir a una actividad que demanda su presencia en la Sede de San Ramón; así que necesita el aval del Consejo para su retiro.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN comenta que en la Sede de San Ramón se dará la clase inaugural de la Licenciatura de Derecho, por la cual han luchado mucho. Este es un reconocimiento a la Sede por ser la segunda Escuela de Derecho más antigua del país —más de veinte años de impartir la carrera—; y el día de hoy inauguran el proceso de la Licenciatura en Derecho con el Decano.

Los miembros del Consejo le dan su aval para que se retire.

****A las nueve horas se retira de la sala de sesiones el señor Miguel Ángel Guillén.****

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER exterioriza su acuerdo con la iniciativa. Agrega que la Institución ha hecho esfuerzos por capacitar gente que también deberían aprovecharse más; por ejemplo, sabe que algunas de esas personas que se capacitaron en el pasado ya se jubilaron como el caso de don Elías González. Estas son personas que recibieron una buena capacitación y que la Institución invirtió en ellas. Considera que recuperar esa inversión es importante.

Por otra parte, se debe considerar los que están pronto a jubilarse. Estima que de la cifra mencionada por el Lic. Morales, deben existir bastantes que están pronto a jubilarse y que deben considerarse.

El DR. GABRIEL MACAYA desea que se discutan algunos aspectos de forma de la propuesta. Primero, en considerando 5) no se indica a propósito de qué, el Lic. Villanave presenta esa argumentación, si es una nota dirigida a la Administración o al Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES responde que esta se da, atendiendo la solicitud del Director de la Escuela de Educación Física y Deportes de ese entonces, el magíster Olman Vargas Zumbado. En ambas notas, tanto en la que le dirige el Lic. Villanave al M.Sc. Vargas como a todos los académicos, él hace eco de una serie de propuestas hechas por los académicos para atender la necesidad de seguridad de la Ciudad Científica, y presenta una propuesta al M.Sc. Vargas en la Finca donde están las instalaciones deportivas. Especifica que esos son emergentes de una situación general que afecta a toda la Institución, de ahí deriva los argumentos que él presenta o evidencia

como necesidades de la seguridad institucional.

El DR. GABRIEL MACAYA indica que está de acuerdo con lo expresado. Aludía a la falta de referencia acerca de qué es eso: si es una carta que envió a quién, si son varias cartas, si son dos cartas.

EL LIC. MARLON MORALES responde que son los oficios OSG-400 y OSG-4002.

El DR. GABRIEL MACAYA sugiere que esa referencia se ponga en el considerando 5).

EL LIC. MARLON MORALES explica que el considerando 4) indica cómo es que se genera la situación y el considerando 5) indica que el Lic. José Villanave responde en atención a esas inquietudes.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta que a quién responde.

EL LIC. MARLON MORALES señala que responde a los directores, los ocho académicos de los institutos, centros y unidades académicas de la Ciudad de la Investigación, y al señor Director de aquel entonces de la Escuela de Educación Física y Deportes.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el problema es que muchas de las cosas señaladas dentro del dictamen han sido superadas.

Se refiere al acuerdo 2), e indica que se da la impresión de que el Consejo tiene una opinión sobre la conveniencia positiva de la contratación de seguridad privada; y él no está de acuerdo con que se dé esa

impresión, porque en este momento no hay seguridad privada –y el Lic. Marlon lo confirmó con los datos– en las sedes principales; sedes en que hay estudiantes y profesores en gran número.

Se ha contratado seguridad privada esporádicamente para llenar necesidades en estaciones experimentales y en algunas sedes, en ciertos momentos; pero la contratación privada no es una política y en el dictamen se indica como uno de los propósitos el dilucidar acerca de la conveniencia de contratar seguridad privada. Considera que la audiencia solicitada en el acuerdo 2) con el Vicerrector de Administración debe ser para estudiar la situación de la seguridad en la Universidad. No está de acuerdo –con todo respeto– de que se incluya en el dictamen la consideración de la conveniencia de contratar seguridad privada, como un proceso en el que haya que manifestarse.

Aclara que está acuerdo con el fondo, pero no con la forma, pues la lectura que se hace es que el Consejo va a analizar la conveniencia de tener seguridad privada.

Estima que es conveniente conservar el acuerdo 1 de la versión anterior, que dice: *“Informar por escrito en detalle sobre la situación actual de la seguridad institucional”*. Resalta que la función del Consejo Universitario es pedirle informes a la Administración sobre situaciones específicas. Propone que el acuerdo uno se redacte de la siguiente manera: *“Solicitar a la Administración informar por escrito sobre la situación actual de seguridad institucional y sobre la atención de las necesidades en este campo.”*

Por otra parte, en el dictamen en discusión parece que se está dando como hecho que las necesidades que apuntó el Lic. Villanave no se han atendido, lo cual no es cierto. En este sentido, considera que lo que se requiere es un informe que tome en cuenta cómo se han atendido esas necesidades, y en virtud de ese informe, el

Consejo podrá dictar las políticas pertinentes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que este punto se analizó en la reunión de coordinación del día lunes, y ella transmitió al Lic. Marlon la inquietud del Rector, en el sentido de que tal y como iba redactado el acuerdo iba a tomar mucho tiempo; además, esto era importante en cuanto a que en las políticas presupuestarias que saldrán para el próximo año se incluya una orientación sobre este tema. Por esta razón, el Lic. Marlon modificó el acuerdo.

Pregunta al Dr. Víctor Sánchez si dará tiempo para ponerlo en las políticas, para que se atienda la recomendación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que sí hay tiempo, porque en principio la aprobación en la Comisión será el próximo lunes; así que ellos podrían atender este punto como una política institucional.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara al Lic. Marlon Morales su posición sobre el acuerdo y la importancia del informe escrito. Señala que su preocupación era informar por escrito en el acuerdo original y el último párrafo que dice *“lo anterior para contar con insumos que sirvan en la definición de políticas institucionales en esta materia y poder ser atendidas dentro del próximo plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica.”*

Considera que lo más urgente es que el Vicerrector asista a la Comisión de Políticas y que ahí comparezca. La audiencia al Vicerrector, sea en el Consejo o ante la Comisión, puede darse en un plazo muy corto.

Por el antecedente de la carta del Lic. Villanave, le parece que el informe escrito es importante tenerlo, no para la toma de políticas, sino porque el Consejo Universitario merece las explicaciones

correspondientes. Desde este punto de vista, el asunto es tan complejo que por eso él no está de acuerdo con un mecanismo de informe como insumo para definir las políticas del año próximo, pues no les daría tiempo; al contrario, se irían hasta el 2005. No obstante, considera que el informe es un mecanismo, como está previsto en el Estatuto Orgánico, para que el Consejo Universitario se retroalimente acerca de lo que está ocurriendo en un área de preocupación como es el de la seguridad; es decir, es un proceso independiente. Sin embargo, si el Consejo quiere dejarle atender en forma prioritaria las necesidades de seguridad institucional expuesta por la jefatura de Seguridad y Tránsito, él lo asume y presentaría un informe posteriormente. Lo único que solicitaría es una modificación al acuerdo 2 de la segunda versión.

En cuanto a la ADT, señala que este es un programa con capacidad financiera y que instala las alarmas donde se lo solicitan, y la Universidad se entera cuando lo ve instalado. Debido a esto, se envía una circular, donde se solicita que cualquier cosa que se haga tiene que ser compatible y coordinada. En la soda de Estudios Generales se autorizó, porque hay coordinación y compatibilidad. De modo que, en este caso, se están cumpliendo las directrices dadas –así fue como él lo interpretó, en el momento–.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que el acuerdo 2 le deja una preocupación en ese sentido; además, va en contra de la cultura institucional de las circulares.

Pregunta si las plazas de seguridad han sido afectadas por la política de congelamiento.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura a la circular VRA-005-2002, emitida

por Jorge Badilla, para aclarar esta situación, y que a la letra dice:

“La Universidad de Costa Rica goza de autonomía conferida por la Constitución Política de nuestro país, y es esta amplia autonomía la que le ha dado el carácter y filosofía al quehacer de esta benemérita institución pública de educación superior.

Con sustento y a consecuencia de dicha autonomía, nuestra Institución cuenta con un cuerpo de seguridad y tránsito institucional, el cual tiene, entre sus funciones, el velar por la seguridad de las personas que se encuentran dentro del campus y proteger los bienes institucionales.

El sistema de seguridad institucional actual está integrado por: el recurso humano que conforma al cuerpo antes citado, el subsistema de alarmas instalada en los edificios de la Universidad, el subsistema de radio comunicación que incluye la atención de emergencias, el subsistema de línea azul para reportar emergencias y el monitoreo a través de las cámaras ubicadas en puntos estratégicos del campus, y muy recientemente, se incorporó el subsistema de control de acceso vehicular.

Estamos conscientes que aún falta mucho por completar y mejorar en nuestro sistema de seguridad institucional, pues los retos cada vez son más complejos y variados, mientras que los recursos son siempre escasos. Sin embargo, el espíritu universitario, la filosofía y la defensa de nuestra autonomía son pilares que sustentan este sistema de seguridad Institucional.

Después de expuesto lo anterior, me permito solicitar de manera atenta no adquirir alarmas sin la previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales, para que se tome en consideración la compatibilidad con el sistema de monitoreo actual de al

Universidad. Además, solicito no contratar el control de alarmas de edificios, oficinas u otras instalaciones con sistemas externos de monitoreo que no estén conectados al sistema institucional, por cuanto no está autorizado que personal de seguridad privado ingrese al campus o a las instalaciones al activarse alguna alarma contratada para este propósito.”

Agrega que en esta nota el Sr. Jorge Badilla articula muy bien los conceptos y es muy cuidadoso respecto de la autonomía; además, pone límites en el monitoreo a la seguridad privada.

En cuanto al segundo acuerdo al que se refirió el Dr. Gabriel Macaya, aclara que cuando redactó el acuerdo 2 pensó en la conveniencia o no de contratar la seguridad privada. Pero en conversación con la Sra. Maritza Mena, Filóloga del Consejo, ella le indicó que la conveniencia es un asunto de decir sí o no. Ante esta insatisfacción, lego en la materia del uso del lenguaje, entonces agregó el verbo “dilucidar”.

Expresa que le satisface ver que el Dr. Gabriel Macaya sea enfático en su posición sobre la seguridad privada.

Redactó el segundo acuerdo para traer este asunto al Consejo, porque el Instituto Clodomiro Picado contrató un servicio privado de seguridad en la vigilancia matutina. En el caso de la Estación de Ganado Lechero, el único guarda que había lo trasladaron a la Sede Central, por lo que se contrató los servicios de una seguridad privada por un año.

Indica que el sistema de monitoreo de ADT está instalado en la Facultad de Ciencias Económicas, en la Cooperativa de Libros y en la Soda de Estudios Generales. Considera que, ante la escasez y la necesidad de vigilancia, posiblemente la Administración activa optó por estos mecanismos.

Explica que desde la perspectiva de Hacienda Pública, ellos son responsables del patrimonio institucional, pero desde la perspectiva universitaria, ellos son los custodios del patrimonio cultural y científico, lo que le da una dimensión distinta; razón por la cual sintió la necesidad de “dilucidar” la situación. En consecuencia, considera que se debe atender en forma prioritaria la necesidad de seguridad institucional expuesta por la jefatura de Seguridad y Tránsito.

Comenta que por primera vez se hizo un perfil de la jefatura, en el cual participó la Vicerrectoría de Administración, el jefe de la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Recursos Humanos. Sobre este perfil se contrató al Lic. Villanave, quien realizó todo un inventario de necesidades, que tomó como argumento la inquietud de los académicos que también expresaron sus temores, sus inseguridades y sus expectativas para corregir este tipo de situación. Lamentablemente, por razones personales y de conveniencia el Lic. Villanave decidió regresar al OIJ.

Por otra parte, expresa su acuerdo conque se haga un cambio al acuerdo 2) de la propuesta y dejar el acuerdo 1 tal y como está de la segunda versión.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que le surge una duda cuando se habla de que ADT podría ser congruente con el sistema de monitoreo, y pareciera no ser así.

Propone al Lic. Marlon Morales, en vista de los comentarios, la posibilidad de incluir un tercer acuerdo que diga “solicitar un informe de la contratación de seguridad privada”, porque según lo expuesto por el Lic. Morales, hay dentro de la Universidad contratación privada, entendiéndose por contratación privada no solo las personas, sino también el sistema de monitoreo de ADT.

Explica que lo que propone es que se presente un informe por parte de la Administración de la contratación de seguridad privada, pues sería insumo importante para las políticas del Consejo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER insiste en recuperar el acuerdo 1 de la propuesta original, el cual cubre la sugerencia del M.Sc. Óscar Mena.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comparte con el M.Sc. Óscar la necesidad de que dentro del informe que daría el Vicerrector de Administración se mencione el tema recomendado por el M.Sc. Óscar Mena, y que dé los números y datos acerca de cómo se está procediendo con la gestión de la seguridad institucional.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que en el caso del acuerdo 1 habría que incluir *“informar por escrito el detalle sobre la situación actual de la seguridad institucional y atender en forma prioritaria las necesidades de seguridad institucional expuesta por la jefatura de Seguridad y Tránsito.”*

En cuanto al segundo acuerdo, habría que dejarlo hasta “Órgano Colegiado”.

*****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y ocho minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:**

1. En el Diario Oficial *La Gaceta* No.1 69 del 4 de setiembre de 2002 se publicó la Ley General de Control Interno No. 8292.
2. Dicha Ley, en sus artículos 8 y 10 define el Sistema de control interno y a los responsables por el sistema, en los siguientes términos:

Artículo 8:

“(...) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos (entre otros):

- i) **Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.**

Artículo 10:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”

3. El doctor Ramiro Barrantes, Rector a.i., en oficio R-4439-2002 del 1 de octubre de 2002 informó sobre un programa de difusión interna sobre las **“Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”** con el fin de ponerlas en práctica y promover su difusión entre todos los funcionarios
4. En agosto de 2002 un grupo importante de ocho académicos Directores de Institutos, Centros y Unidades Académicas de la Ciudad de la Investigación, así como el Director de la Escuela de Educación Física y Deportes manifestaron, en nota dirigida al señor Rector, su preocupación por la inseguridad que viven, tanto en lo personal como con los activos bajo su responsabilidad en sus centros de trabajo. Algunos ya han sido víctimas de robo.
5. En atención a esas inquietudes, el licenciado José Alberto Villanave

Solano, Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, en ese entonces, argumentó lo siguiente:

- a) **La cantidad de personal en seguridad no guarda relación proporcional con la cantidad de infraestructura y activos a cuidar. En los últimos diez a quince años el número de oficiales de seguridad ha sido similar, mientras que el crecimiento en edificaciones ha sido cada vez mayor, por tanto la cantidad de guardas es insuficiente.**
- j) **Es necesario incrementar la capacitación del cuerpo de oficiales en materia legal, estrategias de vigilancia, uso y manejo de armas de fuego, así como en actividades de acondicionamiento físico.**
- k) **Fortalecer la Unidad de Investigación de la Sección de Seguridad, la cual años atrás contaba con tres investigadores, hoy sólo con un funcionario encargado de los asuntos delictivos de toda la Institución. Basa esta solicitud en el hecho de que muchas oficinas no aplican el Reglamento para el control de activos fijos (capítulo II, Responsabilidades de los funcionarios (Oficio OSG.SST-400-02).**
- l) **Compra y mantenimiento de equipo: armas, batón, esposas, radio de uso personal y equipo de apoyo como cámaras de vigilancia, instalación de alarmas en los centros de trabajo.**

m) **Construcción y mantenimiento de casetas de seguridad.**

n) **Construcción de reductores de velocidad.**

o) **Elaboración de portones peatonales estratégicos.**

p) **Mejorar la iluminación en algunos sectores donde es deficiente y se traduce en peligrosos tanto para usuarios como para los mismos oficiales (oficios OSG-SST-400-02 y OSG-SST-402-02).**

6) **Es necesario dejar claro, si conviene o no institucionalmente la contratación de vigilancia privada, dilucidar sus ventajas y desventajas, entre otros el permitir que oficiales de una entidad privada de vigilancia ingresen y laboren portando armas de fuego dentro del Campus, valorar el riesgo de responsabilidad civil al que se expone a la Institución y de accidente al cuerpo de seguridad institucional. (OSG-SST-411-2002).**

ACUERDA:

- 1 **Solicitar a la Administración que, en el plazo de un mes, presente un informe escrito con un detalle de la situación actual de la seguridad institucional y que atienda en forma prioritaria las necesidades de seguridad institucional expuestas por la jefatura de Seguridad y Tránsito.**
- 2 **Convocar al Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Servicios Generales para que expongan ante este Órgano Colegiado sobre la**

gestión de seguridad institucional.

ACUERDO FIRME.

El DR. GABRIEL MACAYA reitera su preocupación por este tema; sin embargo, le parece que en este proceso se dio un cierto sin sentido de competencias, pues el interlocutor para las preguntas sobre los problemas, las plazas y demás fue el Lic. Marlon Morales, no fue el Rector. Indica que no quiso interrumpir la dinámica, porque el Lic. Morales tenía los datos. No obstante, le parece que como mecanismo dentro del Consejo Universitario al que se le debe interpelar por la Administración es al Vicerrector, no al representante del sector administrativo.

Considera importante la necesidad de que el plenario dilucide cuáles son los mecanismos y las competencias dentro del Estatuto Orgánico. Aclara que comprende la preocupación del Lic. Marlon Morales, y la comparte, la cual lo llevó a obtener los datos; pero dentro de la lógica del Consejo no es lo más conveniente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN puntualiza que hay que recordar que los guardas de la Institución trabajan en turnos de tres, lo que reduce a cincuenta y nueve los puntos de cuido. Además, hay que tener presente que la cantidad de plazas, según lo indicado por el Lic. Marlon Morales, cubre toda la Universidad, incluidas las sedes y fincas experimentales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que parte de lo que debe demostrar el Vicerrector de Administración en su informe, es cómo se gestiona la seguridad y las plazas requeridas. Con el informe se podrá determinar la insuficiencia o no del recurso de seguridad y el camino por seguir. Recuerda que en Guápiles les comentaron que había un guarda que cuidaba un área

muy pequeña perteneciente al sector de un laboratorio y lo que ocurre al lado no le incumbe. Ese es un tema que hay que revisar.

EL LIC. MARLON MORALES agradece al plenario, en nombre de los compañeros de seguridad, el apoyo a la propuesta.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA resalta que –para ser justos con la Administración– se ha hecho milagros con 59 personas.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación de agenda de la presenta sesión para conocer como puntos 12 y 13 los documentos R-1300-2003 y CAJ-DIC-03-10, respectivamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer como puntos 12 y 13 los documentos R-1300-2003 y CAJ-DIC-03-10, respectivamente.

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4779, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4779

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.º 4779, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Dr. Gabriel Macaya por no haber estado presente en dicha sesión.

Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4779, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) CONARE

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el Consejo Nacional de Rectores redactó una carta abierta al Presidente de la República respecto a la crisis de Iraq. Seguidamente, da lectura a la carta que a la letra dice:

“Ante la inminencia de una guerra de consecuencias imprevisibles, que sin duda tendrá repercusiones globales y que implica un retroceso en las relaciones entre países y la legalidad internacional, la rectora y los rectores de las universidades públicas representadas en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), hemos estimado pertinente y oportuno reiterar nuestra firme creencia en relaciones internacionales caracterizadas por el multilateralismo, la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y el respeto al ordenamiento jurídico internacional.

Para Costa Rica, esta es una opción natural, acorde con la vocación pacifista que ha caracterizado a nuestro país durante toda su historia, por lo que nuestra nación tiene la autoridad y el imperativo moral de manifestar con firmeza su oposición a los incumplimientos y las acciones que han debilitado el sistema internacional.

Estamos convencidos, señor Presidente, que en este convulso panorama, nuestro país debe mostrar su larga tradición democrática como un pilar para la construcción de un sistema de relaciones internacionales basado en la legalidad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos que todos aspiramos.”

Agrega que se hace énfasis en la firmeza de oposición a los incumplimientos y a las acciones. Ha habido durante muchos años un incumplimiento de Iraq, y el sistema internacional mostró debilidades frente a ese incumplimiento; pero se debilita aún más con la solución que se está proponiendo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta si esta carta se divulgará en la comunidad universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde afirmativamente. Añade que en este momento, aunque pudieran tenerse dudas sobre la eficacia de la declaración, deben hacerse para dejar las posiciones muy firmes.

Esta carta está motivada, en parte, por la poca claridad que ha mostrado el Gobierno frente al problema de Iraq. Puntualiza que los elementos que da el Ministro de Relaciones Exteriores para justificar su inacción, es la acción que se desea; es decir, declaró que está contra la guerra, que cree en el sistema y la resolución de los conflictos, pero asevera que no se tomará posición hasta que la guerra ocurra.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera muy oportuno el pronunciamiento de los cuatro rectores.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que la política internacional del gobierno actual está errática, como se demostró en el caso del nombramiento de Elizabeth Odio y ahora.

b) Fundación Omar Dengo

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que en esta celebración se hizo un

reconocimiento explícito al apoyo y al trabajo de la Universidad de Costa Rica con la Fundación, y por la instalación del laboratorio.

Recuerda que cuando se creó la Fundación en 1987, era el último año de su gestión como Vicerrector de Investigación. En coordinación con el IIMEC y la Facultad de Educación, se desarrolló una estrategia en la Universidad para co-operar la Fundación; es decir, para tener una presencia fuerte en la Fundación, la cual se manifestó con el préstamo de seis funcionarios y funcionarias de la Universidad de Costa Rica al programa de Informática Educativa. En ese momento, el total de funcionarios en este programa eran doce; entonces, la mitad del equipo técnico de la Fundación venía de esta Universidad. La Directora Ejecutiva de la Fundación estaba con permiso parcial de la Universidad para ocupar esa posición. Posteriormente, la Universidad bajó la guardia, y no ha sido, sino muy recientemente, en los últimos cuatro o cinco años que la Universidad ha vuelto a tomar una posición importante en los programas de la Fundación, tal vez no de la preponderancia que tuvo inicialmente.

La Fundación Omar Dengo ya tiene su personalidad propia como Institución; así que los procesos que se dan son más de colaboración y no de operación conjunta. En la actualidad, la Fundación tiene la responsabilidad completa de los programas de Informática Educativa en todos los ciclos de la enseñanza costarricense, excepto el universitario.

c) Programa “Repensar la Educación Costarricense”

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el día de ayer se realizó la reunión para establecer las comisiones del programa “Repensar la Educación Costarricense”. No estuvieron presente todos los miembros de las dos comisiones, pero sí la mayoría.

El Consejo de Rectores designó los coordinadores de cada una de las dos comisiones: una comisión técnica y otra más especializada en el asunto de lo económico y presupuestario. La Comisión principal la coordinará la Dra. Yolanda Rojas, Directora del Doctorado en Educación; y la Comisión de Asuntos Económicos la coordinará el Dr. José Antonio Cordero, Director de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

Informes de Dirección.

a) Plan de trabajo de la Unidad de Comunicación

*****A las diez horas ingresa a la sala de sesiones, la Licda. Zaida Siles, Coordinadora de la Unidad de Información.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que uno de los ejes del plan de trabajo de este año de la Dirección, es el diseño de un plan de trabajo del CIST. Cada unidad, bajo la coordinación del Lic. Norberto Rivera, definió sus objetivos y actividades.

La Licda. Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación presentará algunos elementos del plan de trabajo de esa unidad. Indica que la Unidad de Comunicación la componen dos personas: la Licda. Zaida Siles y la Sra. Rosario Hernández, quienes le plantearon tres políticas del nivel micro:

- 1) Fomentar y proyectar continuamente el liderazgo del Consejo Universitario dentro de la comunidad universitaria.
- 2) Establecer una comunicación ágil y eficaz del Consejo Universitario

con la comunidad universitaria y nacional.

- 3) Propiciar una mejor comunicación desde la comunidad universitaria hacia el Consejo Universitario que contribuya a la adecuada toma de decisiones por parte del plenario.

Con base en estas tres micropolíticas, la Licda. Zaida Siles diseñó una serie de acciones importantes de conocer. Por esta razón la invitó para que las exponga, y reciban las observaciones del plenario.

LA LICDA. ZAIDA SILES expone sobre la creación del boletín electrónico “Enlaces”, Indica que el objetivo de este boletín es mejorar la comunicación tanto hacia la comunidad universitaria como hacia la comunidad nacional e internacional; internacional, porque está en el sitio web; nacional y universitaria, porque el fin es que la comunidad universitaria reciba el boletín electrónico. De modo que se trata de un documento de doble ; es decir, se puede acceder a través de sitio web el boletín, y lo que no lo accedan lo recibirán a través del correo electrónico, los que a su vez podrán acceder el sitio web.

Aclara que el boletín está disponible en el sitio web, pero no se ha distribuido a la comunidad, porque se está esperando un documento del Dr. Gabriel Macaya que consideran importante que esté incluido antes de ser enviado a la comunidad universitaria.

Explica que su nombre es Enlaces, porque lo que se busca es que haya un vínculo mayor del Consejo Universitario con la comunidad, y que a través de este, la comunidad retroalimente al Consejo con sus observaciones y comentarios respecto al quehacer de este Órgano, o de documentos que se pongan a disposición de la comunidad universitaria.

En cuanto a la estructura, explica que el boletín contiene un resumen de diferentes noticias sobre el quehacer del Consejo Universitario; por ejemplo, en la primera edición se destaca la reflexión sobre la universidad pública que el Consejo Universitario viene realizando desde octubre del año anterior. Cada noticia contiene la opción “más” que permite ver la nota completa con fotografías; la opción de “regresar a la página principal”, permite encontrar otras noticias, como, por ejemplo, el informe que el Dr. Gabriel Macaya debe presentar en sesión del Consejo, análisis de las resoluciones del VI Congreso, el pronunciamiento en defensa de la paz, entre otros. Asimismo, incluye notas de decisiones que el Consejo ha tomado este año y algunas del año pasado, debido a que es el primer boletín en línea. Además contiene una presentación de la Dra. Olimpia López, quien explica el propósito de este nuevo espacio e insta a la comunidad a participar en este proceso de reflexión sobre la universidad pública. Otras opciones de la página son: Documentos, Ediciones anteriores, Contáctenos.

En la opción de “documentos”, están disponibles todas las exposiciones que los expertos en educación han hecho en el plenario desde octubre del año anterior hasta el 4 de febrero. Estas fueron puestas en el mismo orden en que se presentaron. No solo tienen opción de consultarlos en línea, sino también copiarlos. Reitera que en este primer boletín se explica a las personas cuál es el objetivo de este espacio, con el fin de que se involucren en este proceso de reflexión y que a la vez retroalimenten al Consejo con sus observaciones. En un próximo número se incluirán las otras exposiciones, lo cual se complementará con una publicación que se distribuirá a la comunidad próximamente.

La opción de Ediciones anteriores permite tener acceso a las ediciones que se hayan realizado anteriormente.

La opción Contáctenos es para que el usuario pueda hacer llegar sus observaciones; también el boletín permite acceder tanto la página web de la Universidad de Costa Rica como al sitio web del Consejo. Destaca que el sitio web del Consejo es muy consultado dentro de la comunidad por el contenido: reglamentos, el Estatuto Orgánico, la *Gaceta*, entre otros; pero con el boletín se procura no solo proyectar más el quehacer del Consejo Universitario, sino que sea una comunicación de doble vía; es decir, que la comunidad conozca el sitio web y sepa que hay un servicio importante para ellos en el boletín.

Expresa su deseo de que los miembros del Consejo vean el boletín y realicen sus observaciones, para enriquecerlo.

Estima importante trabajar información acerca la labor de las comisiones; por ejemplo, que el coordinador de la Comisión le indique –entre todos los temas que trabajan– cuál es el proyecto que le interesa que se divulgue y que es importante para la comunidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita a la Licda. Zaida Siles que se refiera a todos los proyectos de la Unidad de Comunicación.

LA LICDA. ZAIDA SILES atiende la recomendación de doña Olimpia. Agrega que el plan de trabajo de la Unidad se basó en un trabajo que realizó una comisión hace muchos años, en donde se planteó –por encargo del Consejo– establecer políticas de comunicación para este órgano. Ella participó en esa comisión; el trabajo y el informe se hizo, pero no se llegó a ningún acuerdo. Puntualiza que este documento se tomó como base para esta propuesta.

El plan está establecido por políticas, objetivos y estrategias o acciones. Entonces, no es solo continuar con el trabajo que la Unidad ha venido realizando durante estos años, sino complementar este trabajo con otras acciones que permitan proyectar, de la mejor manera, el quehacer del Consejo Universitario. Algunas de esas acciones que se contemplan son:

1) La importancia de que se organicen talleres o foros periódicamente para discutir temas universitarios y nacionales. Este sería un trabajo en coordinación con la Dirección y todos los miembros del plenario.

2) La importancia de programar visitas del Consejo Universitario a diferentes sedes regionales e instancias dentro de la institución –lo cual ya se está realizando–, con el fin de conocer las inquietudes de la comunidad y que al mismo tiempo el Consejo se retroalimente.

3) Realización de una encuesta en la comunidad universitaria para conocer la imagen que tienen los universitarios del Consejo Universitario, y a partir de los resultados de esa encuesta tomar acciones.

4) Continuarán con la política de dar énfasis a las acciones positivas del Consejo Universitario, con el fin de proyectar hacia la comunidad el liderazgo de este órgano, a través de la organización de actos protocolarios; siempre con el interés de hacer las cosas mejor.

5) Curso de Protocolo –que ya se hizo–. Se impartió un curso sobre normas básicas de atención al público, de imagen y de protocolo.

6) Reforzar los programas de inducción, tanto para los miembros del Consejo Universitario como para el personal nuevo que ingresa a trabajar en el Consejo. Para esto desea hacerle una encuesta a los miembros, con el propósito de que

manifiesten cómo percibieron el programa de inducción, a fin de mejorarlo.

7) Actualización y mejoramiento del sitio web. Comenta que se propuso a la Dra. Olimpia incluir en el sitio *web* las actas del Consejo Universitario como archivo RTF. Esto porque hay un proceso muy lento en la Oficina de Publicaciones, aunque la Unidad de Actas está haciendo un gran esfuerzo y las actas se van a Publicaciones prácticamente en la misma semana que se aprueban. Así que pensaron que una manera de agilizar esto y que la comunidad tenga a su disposición esos documentos a la mayor brevedad posible, es consultando el sitio *web*.

8) Revisión de la *Gaceta* con la asesoría de un profesional en artes gráficas, con el fin de hacer un documento más atractivo.

9) Elaboración de un plegable con información del Consejo Universitario y que explique los servicios que el Consejo brinda a la comunidad por medio del CIST; papelería especial para entregar a las personas que visitan el Consejo; por ejemplo, cuando visitan el Consejo las nuevas autoridades que asumen y que vienen a juramentarse, poder entregarles una carpeta con información de este Órgano Colegiado.

Indica que lo expuesto son algunas de las cosas nuevas; sin embargo, el plan contiene una serie de acciones que se han venido trabajando durante estos años, pero que desean reforzarlo con algunos proyectos nuevos para este año.

El DR. GABRIEL MACAYA felicita a la Licda. Siles por el trabajo presentado. Agrega que quizás mucha gente de la comunidad universitaria aún no tiene conciencia de lo que significan todas las posibilidades de acceso a información.

En cuanto a la imagen del Consejo Universitario, indica que sí existen encuestas al respecto. Las encuestas de públicos internos de la Escuela de Estadística tienen preguntas acerca del Consejo Universitario, y como hay un cuerpo histórico de esas encuestas, se podrían consultar. Considera que sería muy factible que si el Consejo tiene necesidad de alguna información específica respecto a su imagen o a su acción, se comunique con la Escuela de Estadística para incluir preguntas correspondientes en las encuestas que ellos hacen. Destaca que esta Escuela va alternando entre encuestas al sector docente, al sector administrativo y a estudiantes; la última fue una encuesta a estudiantes. Señala que todas esas encuestas él las ha comentado en el plenario; así que debe haber copia en los archivos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ felicita a la Licda. Siles por su trabajo, pues contribuye en la difusión de la labor del Consejo Universitario y a la construcción de imagen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que escuchar a la Licda. Zaida Siles y a la Sra. Rosario Hernández le llena de satisfacción que la Unidad de Comunicación piense en esa proyección. Destaca que la Licda. Siles habla en términos del Consejo Universitario, lo que es fundamental porque permite seguir adelante.

EL LIC. MARLON MORALES, al igual que sus compañeros, felicita a la Licda. Zaida Siles y a la Sra. Rosario Hernández. Destaca que ellas están entregadas y comprometidas con el trabajo y ese esfuerzo contribuye a ser más visible la labor del Consejo Universitario. Considera que estas iniciativas y el desarrollo tecnológico permite corregir los problemas de comunicación de las autoridades universitarias con el resto de la comunidad. Además, con la modalidad del sistema de

comunicación, cuando se ejercita y se hace uso de estos medios, se logra concretar la cercanía y se posibilita la interacción, lo cual contribuye a que la comunidad se sienta participe con la posibilidad de aportar que indicaba la Licda. Siles, con sus iniciativas, pensamiento e ideas a hacer cada día más universidad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa su satisfacción y deseos de que continúen con la creación del boletín. Está segura de que eso los beneficia a todos. Señala que cuando revisa aspectos de consejos universitarios de otras universidades, encuentra los documentos mencionados por la Licda. Siles y otros que muy fácilmente dan información acerca del quehacer diario del órgano. Esto permitirá mantener a toda la comunidad universitaria informada. Puntualiza que ya todas las sedes regionales cuentan con los medios tecnológicos de comunicación, a excepción del Recinto de Paraíso.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI felicita y agradece a la Licda. Zaida Siles y a la Sra. Rosario Hernández por su plan. Puntualiza que el boletín es un asunto muy acertado e importante, porque cuando los miembros del Consejo están trabajando en la comunidad, fuera del plenario, a veces les hace falta documentos o información. En ese sentido, el boletín permitirá un acceso directo y facilitará el que la comunidad se involucre más con el Consejo.

El SR. FREDDY GAMBOA, al igual que los compañeros del plenario, felicita a la Unidad de Comunicación por el trabajo tan importante que realiza de ponerlos cada día más en contacto con la comunidad que representan y de la cual son parte, además de traspasar del ámbito universitario a la comunidad nacional e internacional. Reconoce el compromiso de esta Unidad

con el Consejo y la Universidad, y se los agradece.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a la Unidad de Comunicación. Además, manifiesta su interés por la posibilidad de que la comunidad pueda contactarlos.

Desea que más adelante se mantenga informados a los miembros del plenario acerca de la existencia de opiniones o sugerencias sobre el trabajo de los miembros del plenario o de algún proyecto, lo cual ayudaría a desarrollar una mejor labor.

LA LICDA. ZAIDA SILES comenta que el sitio *web* está disponible desde el año 2000. Las consultas que generalmente se les hace es acerca de dónde pueden acceder equis reglamento. También les llegan consultas de extranjeros que entran a la página *web* y desean saber si tienen posibilidades de estudiar en la Institución; en este caso los remite al órgano correspondiente.

En el caso del Consejo propiamente, lo que han llegado son observaciones, por ejemplo, cuando ha habido reformas al Estatuto Orgánico, y estas se trasladan a la Comisión correspondiente o bien a la Dirección.

Anteriormente, la Unidad de Comunicación tenía una sección de noticias que fue la que convirtieron en el boletín electrónico; además, no solo estará en el sitio *web* para ser consultada, sino que los usuarios de *cariari* lo recibirán a partir de esta semana y otros entes externos como el Ministerio de Educación, CONARE, Asamblea Legislativa y las otras universidades.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ puntualiza que la labor de la Unidad de Comunicación se enmarca dentro del plan de trabajo y el

mejoramiento del CIST. Reconoce en el Lic. Norberto Rivera el trabajo de articulación que está realizando con el resto de las unidades. Señala que todas ellas tienen objetivos de modernización y de mejoramiento en su trabajo, como, por ejemplo, a la Unidad de Actas, se le está dando todo el apoyo material por parte de la coordinación de la jefatura del CIST; se está tratando de adquirir un nuevo equipo, para que las quejas constantes acerca de que algunas palabras son malinterpretadas y se oyen distintas, con un mejor equipo todo eso se podrá subsanar.

En el caso del plan de la Unidad de Información, consideró que debía ser expuesto en el plenario. Coincide con el Sr. Freddy Gamboa en que la Licda. Zaida Siles y la Sra. Rosario Hernández la han sorprendido muy gratamente por su nivel propositivo, por su creatividad y por una entrega incondicional.

Por último, agradece a la Licda Zaida Siles, a la Sra. Rosario Hernández, al Lic. Norberto Rivera y a todos los jefes de las unidades del CIST su apoyo y labor.

****A las diez horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones la Licda. Zaida Siles y la Sra. Rosario Hernández.****

La Dra. Olimpia López agrega que el boletín *Enlaces* es de una gran trascendencia y responsabilidad, porque si están expuestos ante el mundo es muy responsable lo que debe haber en el boletín, que debe ser importante y trascendente. Además, mostrará el grado de compromiso de los integrantes del Consejo Universitario, la capacidad de producción y el deseo innovador.

b) Felicitación.

En nota con fecha 12 de marzo, el profesor Marco Fournier Facio, ex miembro del Consejo Universitario,

felicitó al Consejo Universitario por el pronunciamiento en defensa de la paz, publicado en el periódico *La Nación*.

Agrega que esto evidencia que sí hay miembros de la comunidad universitaria que están dando un seguimiento muy estrecho a las acciones del Consejo Universitario.

Además, la Dra. Olimpia López se refiere al eje de reflexión de la “Universidad Pública”, el cual considera vital. Estas reflexiones serán publicadas en forma impresa para ser distribuidas y que sirva de insumo para la discusión en toda la comunidad universitaria.

c) Informe de Miembros del Consejo Universitario.

El SR. FREDDY GAMBOA informa que la Federación de Estudiantes ha iniciado un proceso crítico y propositivo ante la guerra contra Iraq, parte de esto fue la propuesta que presentó el día de ayer, el Sr. Miguel Á. Guillén, de solicitar a la Administración dar asueto el día jueves 20 de una a tres de la tarde para que la comunidad universitaria se una a la marcha organizada por la Federación y otras entidades sociales, la cual fue avalada por el Consejo.

Pregunta al Dr. Gabriel Macaya si él tiene conocimiento del acuerdo y si hay alguna resolución de la Administración en relación con asueto.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que lo que recibió anteayer fue una solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, donde proponen la actividad a la una de la tarde, conjuntamente con los estudiantes y varios grupos. Como la primera iniciativa surge del Sindicato, se está canalizando por vía permiso según la Convención Colectiva; pero eso cubre a todos los universitarios, no solo a los asociados al Sindicato. De modo que el

permiso está listo. Estima que este debería hacerse explícito para que los estudiantes también participen.

Por otra parte, comenta que los estudiantes llenaron de pintas a la Universidad, por lo que solicita que la Federación pida a los estudiantes que utilicen los lugares para los afiches, porque las pintas tienen un costo de mantenimiento muy grande. Le preocupa que hayan malinterpretado la circular que envió, donde instaba a usar signos externos de oposición a la guerra, y que hayan interpretado que ese era un signo externo de oposición a la guerra y, que, por lo tanto, había permiso para llenar de pintas a la Universidad.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: *Eugenia Rodríguez Sáenz, Alfredo Martín Obando y Fernando Morales Montero.*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. Fernando Morales Montero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Rodríguez Sáenz, Eugenia Escuela de Historia	Catedrática	Dallas, Texas, Estados Unidos	26 al 30 de marzo	XXIV LASA(1) 2003 International Congress Presentará la ponencia: <i>La legislación y regulación del matrimonio y las relaciones de pareja en Costa Rica durante el siglo XIX</i> Además presentará dos libros titulados: <i>Mujeres, género e Historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX</i> <i>Un Siglo de luchas femeninas en América Latina</i>	\$500 Viáticos	\$1448,15 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Marten Obando, Alfredo Escuela de Medicina	Catedrático	Estambul, Turquía	29 de marzo al 01 de abril	Congreso Anual No.38 de la Asociación Europea para el Estudio del Hígado	\$500 Viáticos	\$1000 Pasaje Caja Costarricense del Seguro Social \$1500 Complemento de pasaje Aporte personal
Morales Montero, Fernando Instituto de Investigaciones en Salud	Interino licenciado (2)	Glasgow, Escocia	07 al 13 de abril	The 4th International Myotonic Dystrophy Consortium Meeting Presentación de la ponencia: <i>Molecular and Genetic Studies of the DMI Mutation in Costa Rica.</i>	\$500 Viáticos	\$1000 Pasaje Embajada Británica \$795 Complemento de viáticos Aporte personal

ACUERDO FIRME.

- (1) Latin American Studies Asociation
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ARTICULO 7

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-06 sobre la propuesta para el funcionamiento del Fondo Restringido 170 y propuesta para el funcionamiento del Fondo Especial de Becas, ambos de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 4647, artículo 8, del 29 de junio de 2001.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que esta es la segunda vez que se presenta este dictamen. En la primera vez que se trajo al plenario hubo observaciones muy importantes como, por ejemplo, conocer el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica así como el de Análisis Administrativo. De esos tres criterios solicitados, les llegaron dos; y Análisis Administrativo no contestó. La Comisión, junto con la Decanatura del SEP, consideró observaciones importantes que aportaron tanto la Oficina de Contraloría como la Oficina Jurídica.

Puntualiza que se está legislando muy *ad-hoc*; es decir, hay un reglamento general para el trabajo de Fondos Restringidos y otros. De modo que por la naturaleza muy especial y particular del Fondo 170, el objetivo principal es que las responsabilidades se compartan por un órgano colegiado y evitar decisiones que, de alguna manera, involucren solo a una voluntad; es decir, se pretende que en esas decisiones confluyan muchas voluntades por razones de control y buena marcha institucional.

A continuación da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión 4647, artículo 8, del 29 de junio de 2001, aprobó los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*.
2. Los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario* establecen que el Sistema de Estudios de Posgrado debe presentar al Consejo Universitario, en un plazo de tres meses, una propuesta para el funcionamiento del Fondo Restringido 170. Asimismo, el punto 5.2 de estos lineamientos indica que el SEP también debe presentar una propuesta para el manejo del Fondo Especial de Becas, constituido en el punto 4.3 de dicha normativa.
3. El Sistema de Estudios de Posgrado solicita ampliación de plazo para la presentación de dichos documentos y el Consejo Universitario, en sesión 4710, artículo 2, del 10 de abril de 2002, extiende una prórroga hasta el 30 de agosto de 2002.
4. El 29 de agosto de 2002, el Sistema de Estudios de Posgrado presenta al Consejo Universitario las propuestas: “Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Restringido 170” y “Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Especial de Becas, establecido en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario” (SEP-2078-2002 y SEP-2087-2002).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada los casos para estudio de la Comisión de Política Académica (CU-P-02-09-104 y CU-P-02-09-108, ambos del 19 de setiembre de 2002. Ambos pases se unifican en la elaboración de este dictamen).
6. El Sistema de Estudios de Posgrado envía una nota de aclaración a sus propuestas (SEP-2532-2002 del 25 de octubre de 2002).
7. La Comisión de Política Académica, en sesión 4763, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002, presentó al Consejo Universitario el dictamen CPA-DIC-02-22, mediante el cual plantea la *Propuesta para el funcionamiento del Fondo Restringido 170 y Propuesta para el funcionamiento del Fondo Especial de Becas*. En esta sesión el plenario acordó en firme devolver el dictamen para mayor estudio de la Comisión.
8. La Comisión de Política Académica envía ambas propuestas a la Oficina Jurídica,

Contraloría Universitaria y Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de que emitan su criterio al respecto (CPA-CU-02-72 del 26 de noviembre de 2002).

9. La Oficina Jurídica responde el 13 de diciembre de 2002 (OJ-2083-02).
10. La Contraloría Universitaria responde el 10 de enero de 2003 (OCU-R-002-2003).
11. La Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración no envía respuesta a la solicitud de la Comisión de Política Académica.

ANÁLISIS

I Los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4647, artículo 8, del 29 de junio de 2001, establecen en su introducción lo siguiente:

(...) El funcionamiento del Fondo Restringido 170 se regirá por una normativa que el Consejo del SEP deberá proponer, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la entrada en vigencia de los presentes Lineamientos, al Consejo Universitario para su aprobación (...).

En virtud de lo anterior, el Sistema de Estudios de Posgrado presenta una propuesta denominada "Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Restringido 170", la cual se fundamenta, según su exposición, en los principios que establecen los lineamientos generales y en los procedimientos más viables y ágiles, derivados de la experiencia en el manejo de este fondo.

El SEP aclara que se consideró importante no plantear porcentajes fijos ni establecer rubros inamovibles por las siguientes razones:

-El fondo 170 se nutre del porcentaje de matrícula de cada programa que le corresponde de acuerdo con el número de estudiantes (10-15%) y en el caso de especialidades médicas un 20% por acuerdo entre las partes. La variación en el número de alumnos afecta, entonces, el monto.

-Este fondo se nutre, además, de ingresos percibidos por el concepto de exámenes por suficiencia, reconocimiento de cursos y el más importante, un porcentaje de los excedentes. En este caso son ingresos inestables. En este año por ejemplo, se trasladaron al Fondo cero

colones en excedentes de posgrados fuertes, como es el caso de Administración y Dirección de Empresas que utilizaron los recursos para atender necesidades internas y Computación e Informática que dieron apoyo a la promoción de ese programa en Liberia.

-Al tratarse de un Fondo Restringido, redistributivo según necesidades y proyectos comunes, se busca favorecer el Sistema de Estudios de Posgrado como un todo, tanto los programas con financiamiento complementario como los de financiamiento regular.

-Las prioridades pueden variar de año a año. Por ejemplo, en este momento se requiere mejorar la infraestructura y comprar mobiliario y equipo, fundamentalmente de cómputo y multimedia para poder establecer la "Intranet" del Sistema de Estudios de Posgrado con acceso a la red roja de la Universidad y mejorar los recursos docentes con el uso de nuevas tecnologías. Una vez lograda esta meta –sin subestimar otras necesidades– se podrán fortalecer otros espacios.

-La razón de ser del fondo es la de fortalecer las posibilidades de los estudiantes en cuanto a la investigación, la difusión de resultados (congresos, simposios, etc.) y apertura al mundo por medio de pasantías (SEP-2532-2002 del 25 de octubre de 2002).

II Por otra parte, el punto 5.2 de los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario* indica que:

Se constituirá un Fondo Especial de Becas, tal como se señala en el punto 4.3, el cual se utilizará para apoyar a los estudiantes de aquellos programas que así lo requieren. El Consejo del SEP propondrá, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la vigencia de estos lineamientos, al Consejo Universitario para su aprobación, los criterios y procedimientos para el manejo de este Fondo Especial.

Para atender esta solicitud, el SEP integró una Comisión con la Dra. Montserrat Sagot R. (coordinadora), Dra. Gabriela Marín Raventós, M.Sc. Leda Badilla Chavarría y Dr. Henning Jensen Pennington, quienes elaboraron un documento que sirvió de base para que el SEP presentara dicha propuesta.

Además, se considera que, de conformidad con los lineamientos, el Fondo de Becas será nutrido, además de un porcentaje del Fondo Solidario 170, con el 30% de los excedentes de los programas y el remanente

no utilizado por cada programa de su respectivo Fondo de Becas. No obstante, el Consejo del SEP desea exteriorizar su preocupación en cuanto a la viabilidad y sostenibilidad del Fondo y lo fundamentan en lo siguiente:

Con el propósito de fortalecer los aspectos académicos y de gestión, los programas procuran invertir prácticamente todos sus ingresos, por lo que los montos por concepto de excedentes son nulos o poco significativos y oscilan período a período.

Las becas son exoneraciones parciales de pago, por lo que resulta sumamente complejo calcular el "remanente" del 20% que se depositará en el Fondo de Becas. En todo caso algunos programas de posgrado han manifestado su preferencia de otorgar el porcentaje completo a sus estudiantes, antes de pasarlo a cubrir otras necesidades de becas (SEP-2078-2002 del 29 de agosto de 2002).

El 24 de octubre de 2002, la Comisión de Política Académica analiza, en forma conjunta con representantes del Sistema de Estudios de Posgrado, los documentos denominados: "Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Restringido 170" y "Criterios y procedimientos para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario". Al respecto, la Comisión de Política Académica plantea sus consideraciones a la Dra. Montserrat Sagot, Decana a.i., las cuales fueron acogidas favorablemente por el SEP.

Después de que la Comisión de Política Académica y el SEP lograron un consenso en cuanto a la redacción de estos documentos, mediante el dictamen CPA-DIC-02-23, la Comisión de Política Académica presenta al Plenario la redacción final de los *Procedimientos y criterios para el manejo del fondo restringido 170 y Procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*. En esta sesión, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

Devolver a la Comisión de Política Académica el dictamen CPA-DIC-02-22 para que, tomando en cuenta las recomendaciones expresadas en esta sesión, haga consulta técnica a la Oficina Jurídica, Oficina de Contraloría y a la sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, y analice, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos, la estructura de

las propuestas (sesión 4647, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002).

En acatamiento a lo acordado por el Consejo Universitario, la Comisión de Política Académica envía la normativa en estudio a la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica y Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de que emitan su criterio (CPA-CU-02-72 del 26 de noviembre de 2002). Al respecto, la Oficina Jurídica emite el siguiente pronunciamiento:

(...) ambas propuestas (...) constituyen, por su contenido, materia propia del conocimiento de ese Consejo. Sin embargo, por su denominación y su enunciación casi reglamentaria, adoptan la forma de un manual de procedimientos, materia que debería ser relegada a la administración.

En consecuencia, esta Asesoría considera que debe privar el contenido de la norma para darle una calificación y forma jurídicas, motivo por el cual recomienda introducir ambas propuestas en el aparte 5 de los Lineamientos para la gestión de los programas con financiamiento complementario emitidos por ese Consejo, con el propósito de que formen parte integral del mismo (sic) (OJ-2083-02 del 13 de diciembre de 2002).

Por su parte, la Contraloría Universitaria emite una serie de recomendaciones, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Política Académica y la Dra. María Pérez Iglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, en reunión conjunta del 27 de febrero de 2003. De esta forma se incorporan las sugerencias que se consideraron más convenientes.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL FONDO RESTRINGIDO 170

- 1.- **Objetivo.** El objetivo del Fondo Restringido 170, administrado por el Sistema de Estudios de Posgrado, es apoyar el desarrollo integral de los posgrados en la Universidad de Costa Rica.
- 2.- **Fuentes de ingresos.** De conformidad con los *Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, este Fondo se nutre de los porcentajes correspondientes por concepto de matrícula, sobretasa por concepto de matrícula y excedentes, y de los cobros de los exámenes por suficiencia y reconocimiento de cursos de posgrado en estos programas.

3.- Porcentaje para el Fondo de Becas. Los recursos del Fondo Restringido 170 se utilizarán para fortalecer y apoyar los programas de posgrado en los rubros o actividades que se detallan en el artículo 4 de este documento, y un porcentaje para el Fondo de Becas, que será establecido por el Consejo del SEP en el primer trimestre de cada año, y que no será inferior al 5% de los ingresos del Fondo.

4.- Rubros básicos para la concesión de apoyo. La concesión de apoyo para el fortalecimiento de los programas de posgrado, con cargo al Fondo Restringido 170, se otorgará principalmente en los siguientes rubros:

- Fortalecimiento de equipo informático y multimedia.
- Mobiliario para aulas.
- Infraestructura (mejoramiento, adecuación, etc.).
- Atención de simposios, congresos, reuniones y otras actividades académicas.
- Giras de estudiantes y docentes.
- Participación de estudiantes en actividades académicas fuera del país (resultados de investigación, pasantías, etc.).
- Intercambio de académicos del exterior (cursos, seminarios, conferencias, etc.).
- Materiales para proyectos de investigación de los estudiantes.
- Materiales y equipo para oficina.
- Participación en actividades de interés general para los posgrados.
- Régimen becario (con preferencia horas asistente y horas asistente graduado).
- Recurso humano, docente y administrativo, indispensable.
- Apoyo a proyectos de investigación de los estudiantes en coordinación con los posgrados y la Vicerrectoría de Investigación (inscripción en la Vicerrectoría de Investigación como proyecto).
- Divulgación de nuevas promociones (cuando sea indispensable).
- Publicaciones (desplegables, afiches, catálogos, suplementos de graduación, etc.).
- Atención a visitantes en funciones académicas.
- Graduaciones.
- Otros (de acuerdo con solicitudes específicas de los posgrados o análisis de necesidades).

Cada año el Consejo del SEP fijará las prioridades, de acuerdo con las políticas y directrices que definan los órganos superiores de la Institución.

5.- Trámite de solicitudes. Toda solicitud de apoyo con cargo al Fondo Restringido 170 deberá realizarla por escrito el director del programa de posgrado a la Decanatura del SEP, con el aval de la comisión del programa. En la solicitud deberán detallarse las justificaciones que fundamentan la petición.

6.- Concesión de apoyo. Corresponderá a la Decanatura del SEP las concesiones de apoyo, para lo cual tomará en consideración los recursos disponibles y las justificaciones emitidas, de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo del SEP.

7.- Presupuesto y control del Fondo. En las fechas establecidas y siguiendo la normativa institucional aplicable, se elaborará el presupuesto del Fondo Restringido 170, que será aprobado por el Consejo del SEP. La Decanatura del SEP, mediante el apoyo administrativo y financiero-contable correspondiente, llevará un riguroso control de los movimientos presupuestarios relativos a este fondo, en estricta coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

8.- Informe al Consejo del SEP. A más tardar en el mes de marzo de cada año, el Decano del SEP presentará, al Consejo del SEP y a la Vicerrectoría de Investigación, un informe de la ejecución del presupuesto del Fondo Restringido 170, correspondiente al año anterior, para la correspondiente evaluación.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS, ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

1. Objetivo

El objetivo del Fondo Especial de Becas, establecido en el punto 5.2 de los *“Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario”*, es apoyar a los estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica para estimular el desarrollo integral en sus estudios

2. Fuente de ingresos

Este Fondo, de conformidad con los puntos 4.3 inciso b), 5.1 y 5.2 de los citados Lineamientos, será nutrido por el 30% de los excedentes de cada programa; el remanente no utilizado por cada programa de su respectivo Fondo de Becas y un porcentaje del Fondo

Solidario 170, que será establecido al inicio de cada año por el Consejo del SEP, a propuesta del Decano, y que no será inferior al 5% de los ingresos de ese Fondo. Las transferencias las realizará directamente la Oficina de Administración Financiera.

3. Programas del Fondo

Mediante el Fondo Especial de Becas funcionarán dos programas, a saber:

a.- Programa de exoneración parcial o total de pago de matrícula

Este programa estará orientado a apoyar a estudiantes de buen rendimiento académico y demostrada necesidad económica. El monto correspondiente a la exoneración del pago de matrícula de un estudiante será trasladado del Fondo Especial de Becas del SEP al Programa de Posgrado en que se encuentra matriculado el estudiante, si el monto rebasa el 20% que cada Comisión pueda recomendar.

b.- Programa de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado

Este programa estará destinado a cubrir gastos extraordinarios de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado. Entre otros, con este programa se apoyará parcialmente:

- 1) La adquisición de reactivos, materiales, o programas de computación necesarios para llevar a cabo el trabajo final de graduación.
- 2) Los gastos de alimentación, hospedaje e inscripción para la presentación de ponencias derivadas de los trabajos finales de graduación de posgrado en actividades académicas nacionales o internacionales.
- 3) La realización de pasantías en universidades o centros de investigación, ambos fuera del país.
- 4) Impresión y reproducción de trabajos finales de graduación de posgrado.
- 5) Actividades de campo.
- 6) La cancelación de cuotas para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado en revistas de reconocida calidad, si el estudiante realmente demuestra que no cuenta con fondos suficientes. En casos calificados, se dará apoyo para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado.

Cuando se apruebe el apoyo para la compra de programas de computación u otros materiales y equipos, estos pasarán a formar parte del patrimonio o activos del programa de posgrado en que se encuentre matriculado el estudiante.

4. Requisitos para la concesión de los beneficios

a.- Programa de exoneración de pago de matrícula

Pueden optar por apoyo en este programa estudiantes activos con demostrada necesidad económica y buen rendimiento académico de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, en los cuales no hay posibilidad de otorgar un número superior de exoneraciones al establecido en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*.

El Director del Programa de Posgrado remitirá para estudio del Consejo del SEP las exoneraciones que recomienda la Comisión en el marco de este programa.

b.- Programa de apoyo a la investigación, pasantías y difusión de resultados

Cualquier estudiante activo con demostrada necesidad económica y buen rendimiento académico del Sistema de Estudios de Posgrado, que cumpla con los siguientes requisitos (según corresponda) puede presentar al Programa una solicitud escrita debidamente justificada de apoyo dentro de este programa:

- i) Carta personal que justifique la solicitud.
- ii) Carta de apoyo del Director del trabajo final de graduación y el refrendo de la Comisión de su Programa.
- iii) Tema y trabajo final de graduación de relevancia social o académica.
- iv) Plan de trabajo para la pasantía.
- v) Documentación sobre la actividad y ponencia.
- vi) Recomendación para publicación y aceptación editorial.

5. Selección de los beneficiarios

El Consejo del SEP determinará los beneficiarios de las exoneraciones de matrícula que contempla el Fondo de Becas, previo estudio y selección por parte de la correspondiente Comisión de Programa. Las solicitudes se analizarán con base en las justificaciones recibidas, la propuesta de la Comisión y los recursos disponibles. Las solicitudes de prórroga de estos beneficios serán tramitadas por el mismo procedimiento. Los beneficiarios para los trabajos finales de graduación de posgrado y las pasantías, serán definidos por la Decanatura del SEP.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Todos los estudiantes que reciban apoyo del Fondo Especial de Becas deberán presentar, ante el programa de posgrado correspondiente y ante el Consejo del SEP, un informe de sus actividades,

refrendado por el director de su trabajo final de graduación.

Los beneficiarios del programa de apoyo para los trabajos finales de graduación de posgrado deberán, además, presentar a la Decanatura del SEP los comprobantes correspondientes de los gastos efectuados.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4647, artículo 8, del 29 de junio de 2001, establecen que el Sistema de Posgrado debe presentar al Consejo Universitario una propuesta para el funcionamiento del Fondo Restringido 170.

El punto 5.2 de estos lineamientos indica que el SEP también debe presentar una propuesta para el manejo del Fondo Especial de Becas, constituido en el punto 4.3 de dicha normativa.

2. El 29 de agosto de 2002, el Sistema de Estudios de Posgrado presenta al Consejo Universitario las propuestas: "Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Restringido 170" y "Criterios y procedimientos para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*" (SEP-2078-2002 y SEP-2087-2002).
3. La Comisión de Política Académica y el Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión del 24 de octubre de 2002, analizan en forma conjunta la redacción de los documentos mencionados en el punto anterior, atendándose en su totalidad las consideraciones señaladas por la Comisión de Política Académica (SEP-2532-2002 del 25 de octubre de 2002).
4. El Consejo Universitario, en sesión 4763, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002, conoció el dictamen CPA-DIC-02-22, mediante el cual la Comisión de Política Académica presentó su propuesta para el funcionamiento de estos fondos, y acordó lo siguiente:

Devolver a la Comisión de Política Académica el dictamen CPA-DIC-02-22 para que, tomando en cuenta las recomendaciones expresadas en esta sesión, haga consulta técnica a la Oficina Jurídica, Oficina de Contraloría y a la sección de Análisis

Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, y analice, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos, la estructura de las propuestas (sesión 4647, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002).

5. En acatamiento a lo acordado por el Consejo Universitario, la Comisión de Política Académica envía la normativa en estudio a la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica y Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de que emitan su criterio (CPA-CU-02-72 del 26 de noviembre de 2002).
6. El 28 de febrero de 2003, la Comisión de Política Académica y la Dra. María Pérez Iglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, estudian los pronunciamientos emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-2083-02 del 13 de diciembre de 2002) y la Contraloría Universitaria (OCU-R-002-2003 del 10 de enero de 2003) e incorporan, en la redacción final de esta normativa, las sugerencias que consideran convenientes.

ACUERDA

1. Aprobar la siguiente normativa para el manejo del Fondo Restringido 170 y para el manejo del Fondo Especial de Becas, la cual se lee de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL FONDO RESTRINGIDO 170

- 1.- **Objetivo.** El objetivo del Fondo Restringido 170, administrado por el Sistema de Estudios de Posgrado, es apoyar el desarrollo integral de los posgrados en la Universidad de Costa Rica.
- 2.- **Fuentes de ingresos.** De conformidad con los *Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, este Fondo se nutre de los porcentajes correspondientes por concepto de matrícula, sobretasa por concepto de matrícula y excedentes, y de los cobros de los exámenes por suficiencia y reconocimiento de cursos de posgrado en estos programas.
- 3.- **Porcentaje para el Fondo de Becas.** Los recursos del Fondo Restringido 170 se utilizarán para fortalecer y apoyar los programas de posgrado en los rubros o actividades que se detallan en el artículo 4 de este documento, y un porcentaje para el Fondo de Becas, que será establecido por el

Consejo del SEP en el primer trimestre de cada año, y que no será inferior al 5% de los ingresos del Fondo.

4.- Rubros básicos para la concesión de apoyo. La concesión de apoyo para el fortalecimiento de los programas de posgrado, con cargo al Fondo Restringido 170, se otorgará principalmente en los siguientes rubros:

- Fortalecimiento de equipo informático y multimedia.
- Mobiliario para aulas.
- Infraestructura (mejoramiento, adecuación, etc.).
- Atención de simposios, congresos, reuniones y otras actividades académicas.
- Giras de estudiantes y docentes.
- Participación de estudiantes en actividades académicas fuera del país (resultados de investigación, pasantías, etc.).
- Intercambio de académicos del exterior (cursos, seminarios, conferencias, etc.).
- Materiales para proyectos de investigación de los estudiantes.
- Materiales y equipo para oficina.
- Participación en actividades de interés general para los posgrados.
- Régimen becario (con preferencia horas asistente y horas asistente graduado).
- Recurso humano, docente y administrativo, indispensable.
- Apoyo a proyectos de investigación de los estudiantes en coordinación con los posgrados y la Vicerrectoría de Investigación (inscripción en la Vicerrectoría de Investigación como proyecto).
- Divulgación de nuevas promociones (cuando sea indispensable).
- Publicaciones (desplegables, afiches, catálogos, suplementos de graduación, etc.).
- Atención a visitantes en funciones académicas.
- Graduaciones.
- Otros (de acuerdo con solicitudes específicas de los posgrados o análisis de necesidades).

Cada año el Consejo del SEP fijará las prioridades, de acuerdo con las políticas y directrices que definan los órganos superiores de la Institución.

5.- Trámite de solicitudes. Toda solicitud de apoyo con cargo al Fondo Restringido 170 deberá realizarla por escrito el director del programa de posgrado a la Decanatura del SEP, con el aval de la comisión del programa. En la solicitud deberán detallarse las justificaciones que fundamentan la petición.

6.- Concesión de apoyo. Corresponderá a la Decanatura del SEP las concesiones de apoyo, para lo cual tomará en consideración los recursos disponibles y las justificaciones emitidas, de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo del SEP.

7.- Presupuesto y control del Fondo. En las fechas establecidas y siguiendo la normativa institucional aplicable, se elaborará el presupuesto del Fondo Restringido 170, que será aprobado por el Consejo del SEP. La Decanatura del SEP, mediante el apoyo administrativo y financiero-contable correspondiente, llevará un riguroso control de los movimientos presupuestarios relativos a este fondo, en estricta coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

8.- Informe al Consejo del SEP. A más tardar en el mes de marzo de cada año, el Decano del SEP presentará, al Consejo del SEP y a la Vicerrectoría de Investigación, un informe de la ejecución del presupuesto del Fondo Restringido 170, correspondiente al año anterior, para la correspondiente evaluación.

**PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL
MANEJO DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS,
ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO
CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO**

1. Objetivo

El objetivo del Fondo Especial de Becas, establecido en el punto 5.2 de los *“Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario”*, es apoyar a los estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica para estimular el desarrollo integral en sus estudios

2. Fuente de ingresos

Este Fondo, de conformidad con los puntos 4.3 inciso b), 5.1 y 5.2 de los citados Lineamientos, será nutrido por el 30% de los excedentes de cada programa; el remanente no utilizado por cada programa de su respectivo Fondo de Becas y un porcentaje del Fondo Solidario 170, que será establecido al inicio de cada año por el Consejo del SEP, a propuesta del Decano, y que no será inferior al 5% de los ingresos de ese Fondo. Las transferencias las realizará directamente la Oficina de Administración Financiera.

3. Programas del Fondo

Mediante el Fondo Especial de Becas funcionarán dos programas, a saber:

a.- Programa de exoneración parcial o total de pago de matrícula

Este programa estará orientado a apoyar a estudiantes de buen rendimiento académico y demostrada necesidad económica. El monto correspondiente a la exoneración del pago de matrícula de un estudiante será trasladado del Fondo Especial de Becas del SEP al Programa de Posgrado en que se encuentra matriculado el estudiante, si el monto rebasa el 20% que cada Comisión pueda recomendar.

b.- Programa de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado

Este programa estará destinado a cubrir gastos extraordinarios de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado. Entre otros, con este programa se apoyará parcialmente:

- 1) La adquisición de reactivos, materiales, o programas de computación necesarios para llevar a cabo el trabajo final de graduación.
- 2) Los gastos de alimentación, hospedaje e inscripción para la presentación de ponencias derivadas de los trabajos finales de graduación de posgrado en actividades académicas nacionales o internacionales.
- 3) La realización de pasantías en universidades o centros de investigación, ambos fuera del país.
- 4) Impresión y reproducción de trabajos finales de graduación de posgrado.
- 5) Actividades de campo.
- 6) La cancelación de cuotas para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado en revistas de reconocida calidad, si el estudiante realmente demuestra que no cuenta con fondos suficientes. En casos calificados, se dará apoyo para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado.

Cuando se apruebe el apoyo para la compra de programas de computación u otros materiales y equipos, estos pasarán a formar parte del patrimonio o activos del programa de posgrado en que se encuentre matriculado el estudiante.

4. Requisitos para la concesión de los beneficios

a.- Programa de exoneración de pago de matrícula

Pueden optar por apoyo en este programa estudiantes activos con demostrada necesidad económica y buen

rendimiento académico de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, en los cuales no hay posibilidad de otorgar un número superior de exoneraciones al establecido en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*.

El Director del Programa de Posgrado remitirá para estudio del Consejo del SEP las exoneraciones que recomienda la Comisión en el marco de este programa.

b.- Programa de apoyo a la investigación, pasantías y difusión de resultados

Cualquier estudiante activo con demostrada necesidad económica y buen rendimiento académico del Sistema de Estudios de Posgrado, que cumpla con los siguientes requisitos (según corresponda) puede presentar al Programa una solicitud escrita debidamente justificada de apoyo dentro de este programa:

- i) Carta personal que justifique la solicitud.
- ii) Carta de apoyo del Director del trabajo final de graduación y el refrendo de la Comisión de su Programa.
- iii) Tema y trabajo final de graduación de relevancia social o académica.
- iv) Plan de trabajo para la pasantía.
- v) Documentación sobre la actividad y ponencia.
- vi) Recomendación para publicación y aceptación editorial.

5. Selección de los beneficiarios

El Consejo del SEP determinará los beneficiarios de las exoneraciones de matrícula que contempla el Fondo de Becas, previo estudio y selección por parte de la correspondiente Comisión de Programa. Las solicitudes se analizarán con base en las justificaciones recibidas, la propuesta de la Comisión y los recursos disponibles. Las solicitudes de prórroga de estos beneficios serán tramitadas por el mismo procedimiento. Los beneficiarios para los trabajos finales de graduación de posgrado y las pasantías, serán definidos por la Decanatura del SEP.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Todos los estudiantes que reciban apoyo del Fondo Especial de Becas deberán presentar, ante el programa de posgrado correspondiente y ante el Consejo del SEP, un informe de sus actividades, refrendado por el director de su trabajo final de graduación.

Los beneficiarios del programa de apoyo para los trabajos finales de graduación de posgrado deberán, además, presentar a la Decanatura del SEP los

comprobantes correspondientes de los gastos efectuados.

2. Solicitar a la Administración que al Fondo Restringido 170 y al Fondo Especial de Becas no se les deduzcan el porcentaje por manejo administrativo que se cobra en la Oficina de Administración Financiera, dado que este rubro ya ha sido rebajado a los fondos que los sustentan.
3. Autorizar a la Administración para que las modificaciones que se efectúen a la normativa aprobada en el punto 1 de este acuerdo, sean resueltas por la Rectoría."

EL M.Sc. ÓSCAR MENA exterioriza dos consultas: una de tipo general y una recomendación en la página 7, punto 2.

Indica que en el dictamen se habla de normativa y el título dice. "Procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas, establecido en los *Lineamientos para la Gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*". La Oficina Jurídica, en la consulta que se le hizo, indica en la página 5, segundo párrafo:

(...) ambas propuestas (...) constituyen, por su contenido, materia propia del conocimiento de ese Consejo. Sin embargo, por su denominación y su enunciación casi reglamentaria, adoptan la forma de un manual de procedimientos, materia que debería ser relegada a la administración.

Resalta el término "manual de procedimientos". Al respecto, señala que cuando hablan de definiciones, las del legislador obliga a todos los que aplican las normas jurídicas a utilizar esas definiciones; es decir, a entender las correspondientes expresiones en el sentido de que el legislador –en este caso el Consejo– les atribuye y usarlas con ese sentido. Si por norma se entiende una expresión que ordena, prohíbe o permite una conducta, entonces la definición legal es norma. Para este caso, cuando se habla de

procedimientos y criterios, tal como se comenta del objetivo del Fondo Especial de Becas, en el punto 5-2.2, que habla de lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento reglamentario, ya el Consejo Universitario lo había establecido y con estrecha concatenación con el artículo 40, inciso j) del Estatuto Orgánico. Le parece que esa es una función específica y exclusiva de la Rectoría, por lo que podrían estar sentando un mal precedente al aprobar –como dice el título– "Procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas...". Estima, inclusive, que esto baja un poco el nivel en términos de reglamentos. Es algo muy específico, inclusive este Órgano ya había dictado lineamientos.

Le parece que en los procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas, en el punto 2, página 7, cuando se refiere a fuente de ingresos, evidentemente, el dictamen, como tal, les demuestra que prácticamente cuando hablan de excedentes no es lo que se da en el fondo. En el dictamen se indica que el Posgrado de Administración de Negocios era uno de los más fuertes, en términos de posible identificación de diferencia entre ingresos y gastos, que no se llevaron a cabo. Entonces, si los excedentes como tal han sido un problema y que el porcentaje pareciera ser considerable –porque se está hablando del 30 por ciento–, le parece que incluyendo un principio solidario, podría disminuirse ese treinta por ciento. Si por ejemplo se habla de un diez por ciento, el posgrado podría pensar en exponerse a excedentes.

Agrega que si bien es cierto que debería existir solidaridad en los distintos posgrados, la verdad es que algún posgrado podría preguntarse que por qué razón va a darle dinero a otro posgrado que no se esfuerza tanto, y que por qué el que es un posgrado agresivo (que busca fuentes de financiamiento, que busca convenios con

otras instituciones), tiene que estar financiando a otro posgrado que “se está sosteniendo las quijadas”; es decir, no está siendo activo y proactivo como este otro posgrado. Entonces, cuando hablan de un 30 por ciento, este es considerable; pero si se hablara de un 10 por ciento, es posible que un posgrado equis, sin mentalidad egoísta, podría pensar en esa fracción. Aquí lo que se está hablando es que en el punto dos “fuentes de ingresos” dice que “*será nutrido por el 30 por ciento de los excedentes de cada programa*”, pero en el dictamen se ha demostrado que no existen tales excedentes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a los aspectos antes señalados. Estima más prudente, para articular todo lo que tiene relación con este fondo y los posgrados de financiamiento complementario, redactar el acuerdo 3 en términos de lo que decía la Oficina Jurídica: “*...esta Asesoría considera que debe primar el contenido de la norma (...), motivo por cual recomienda introducir ambas propuestas en el aparte 5 de los Lineamientos para la gestión (...)*”. Señala que es pertinente, porque los lineamientos dejaron abierto ese espacio y se hace una solicitud para que se complete, y ahora se hace; entonces, es preferible articularlo ahí, y decir que esto se anexa a los lineamientos, para que no pierda unidad. Al integrarlos, se atendería la inquietud del M.Sc. Óscar Mena, pues formaría parte de los lineamientos.

En relación con los excedentes, señala que ese tema se discutió en los lineamientos mismos. Por otra parte, cuando un posgrado va hacer inversiones de algún tipo, no tiene excedentes. En síntesis, no le parece pertinente que se abra una discusión en este momento en torno a los excedentes.

Considera que la propuesta perfecciona los lineamientos y dejarían así

un ordenamiento claro de los posgrados de financiamiento complementario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta su deseo de que se reflexione acerca de que este sería el único fondo para el cual se hacen normas específicas, debido a su naturaleza especial, pues maneja muchos recursos. Desde este punto de vista, tienen que confluir muchas voluntades en esta decisión. Pero, por otra parte, tal y como señala la Oficina Jurídica, se trata de aspectos de ejecución y procedimientos; por eso se tienen definiciones por seriación que nunca se podrían encontrar en un reglamento (compra de equipo informático, mobiliario de aulas, infraestructura, atención de simposio, etc.) Indica que, siguiendo esa lógica, está el punto 3, a fin de que tuviera respuestas más inmediatas, porque en la medida en que eso se incorpore a los lineamientos, habría que ver cuál es el proceso de modificaciones. En ese sentido, se pregunta cuánto llevaría en la cultura institucional la modificación de un procedimiento, incluido un lineamiento.

Considera que se debe pensar si conviene a la cultura institucional incluir esto en el proceso de los lineamientos, porque esto se desprende de los lineamientos; es una lectura que se hace de los lineamientos en los puntos 5.1.2 y 4.3. Reitera que es en ese sentido que va el acuerdo 3; esto es, siguiendo una lógica de operacionabilidad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere al punto 3 de “Procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas”. Señala que cuando se dice que este fondo será destinado a cubrir gastos extraordinarios de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado, pregunta si es adrede que el transporte no se incluyó en la lista.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que estaría incluido en “actividades de

campo”; es decir, trabajos sobre el terreno, lo cual implica traslado al lugar donde está el objeto por investigar, por lo que necesitará transporte.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ especifica que el acuerdo se debe entender en términos del contexto en que se dieron los lineamientos, pues esto se vincula también con los requerimientos de los directores de estos programas y de la necesidad de ordenamiento que los mismos directores consideraban. En síntesis, se buscaba ordenar un sistema que ha crecido demasiado en la Universidad y donde había insatisfacción de parte de directivos.

Considera que todos los rubros que tienen que ir en este Fondo, son los que realmente podrían requerir apoyo, porque otros aspectos, como transporte, pueden ser cubiertos por esos programas con el transporte universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al punto tres “Programas del Fondo” en donde se indica que *“Este programa estará orientado a apoyar a estudiantes de buen rendimiento académico y demostrada necesidad económica.”* Destaca que hasta aquí no se hace distinción del tipo de estudiante. Continúa *“el monto correspondiente a la exoneración del pago de matrícula de un estudiante será trasladado del Fondo Especial de Becas del SEP al Programa de Posgrado en que se encuentra matriculado el estudiante, si el monto rebasa el 20% que cada Comisión pueda recomendar”*. Expresa que en esta parte se inicia una situación que le llamó la atención y termina en el punto 4): las comisiones de posgrado que dan becas son solo aquellas que funcionan con financiamiento complementario. Esto se operacionaliza en la página 8 del dictamen, punto 4 “Requisitos para la concesión de pago de matrícula”, que dice *“Pueden optar por apoyo en este programa estudiantes activos con demostrada necesidad económica y buen*

rendimiento académico de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”. Al respecto pregunta si ese es el espíritu del Programa de Becas; es decir, darles beca solo a estudiantes de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que sí.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta que si quedan fuera los que no son de Programas con Financiamiento Complementario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que para ellos hay otro reglamento.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al párrafo que indica *“Cuando se apruebe el apoyo para la compra de programas de computación u otros materiales y equipos, estos pasarán a formar parte del patrimonio o activos del programa de posgrado en que se encuentre matriculado el estudiante.”* Comenta que él manejó un programa en posgrado por muchos años y no se identifican como una unidad presupuestaria, sino una unidad de coordinación; por lo tanto, no poseen activos propios.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ afirma que sí tienen activos, y que hace poco el SEP determinó que deberán declararlos. Agrega que la Administración manifestó que había un exceso de unidades de presupuestación y es parte de un problema que siente la Administración que existe. Esto tiene que ver con los posgrados de financiamiento complementario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al punto 6) “Obligaciones de los

beneficiarios” que dice: “*Todos los estudiantes que reciban apoyo del Fondo Especial de Becas deberán presentar, ante el programa de posgrado correspondiente y ante el Consejo del SEP, un informe de sus actividades, refrendado por el director de su trabajo final de graduación.*” Señala que en este párrafo se omitió indicar la frecuencia del informe. Considera necesario un informe semestral o anual, pero no dejarse libremente de acuerdo con los intereses de cada uno. Estima que cada vez que se le renueve el beneficio, debe haber presentado un informe, para saber si se justifica su renovación.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ responde que el punto 6) está pensado como la culminación del Programa de Apoyo al Trabajo Final de Graduación de Posgrado. Al estudiante se le ayuda para que compre activos, reactivos, realice trabajo de campo, etcétera. Entonces, concluido por parte del estudiante el desarrollo integral en sus estudios, debe presentar el informe. No lo habían considerado en el “Programa de exoneración parcial o total de pago de matrícula”, porque se refiere a las solicitudes de beca; es decir, está orientado a apoyar a estudiantes de buen rendimiento académico y demostrada necesidad económica. En cuanto al rendimiento académico, lo revisa la comisión correspondiente para que recomiende o no la beca.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que el punto seis “Obligaciones de los beneficiarios” no se deriva del punto 3), inciso b), “Programas del Fondo: Programa de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado”. Si fuera solo para los estudiantes que están en el Programa de trabajo de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado, habría que decir “*Todos los estudiantes que reciban apoyo del Fondo Especial de Becas para la realización de*

sus trabajos finales de graduación en posgrado...”

****A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. *Los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4647, artículo 8, del 29 de junio de 2001, establecen que el Sistema de Posgrado debe presentar al Consejo Universitario una propuesta para el funcionamiento del Fondo Restringido 170.

El punto 5.2 de estos lineamientos indica que el SEP también debe presentar una propuesta para el manejo del Fondo Especial de Becas, constituido en el punto 4.3 de dicha normativa.

2. El 29 de agosto de 2002, el Sistema de Estudios de Posgrado presenta al Consejo Universitario las propuestas: "Criterios y procedimientos para el manejo del Fondo Restringido 170" y "Criterios y procedimientos para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*" (SEP-2078-2002 y SEP-2087-2002).

3. La Comisión de Política Académica y el Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión del 24 de octubre de 2002, analizan en forma conjunta la redacción de los documentos mencionados en el punto anterior, atendándose en su totalidad las consideraciones señaladas por la Comisión de Política Académica (SEP-2532-2002 del 25 de octubre de 2002).

4. El Consejo Universitario, en sesión 4763, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002, conoció el dictamen CPA-DIC-02-22, mediante el cual la Comisión de Política Académica presentó su propuesta para el funcionamiento de estos fondos, y acordó lo siguiente:

Devolver a la Comisión de Política Académica el dictamen CPA-DIC-02-22 para que, tomando en cuenta las recomendaciones expresadas en esta sesión, haga consulta técnica a la Oficina Jurídica, Oficina de Contraloría y a la sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, y analice, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos, la estructura de las propuestas (sesión 4647, artículo 4, del 20 de noviembre de 2002).

5. En acatamiento a lo acordado por el Consejo Universitario, la Comisión de Política Académica envía la normativa en estudio a la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica y Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de que emitan su criterio (CPA-CU-02-72 del 26 de noviembre de 2002).
6. El 28 de febrero de 2003, la Comisión de Política Académica y la Dra. María Pérez Iglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, estudian los pronunciamientos emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-2083-02 del 13 de diciembre de 2002) y la Contraloría Universitaria (OCU-R-002-2003 del 10 de enero de 2003) e incorporan, en la redacción final de esta normativa, las sugerencias que consideran convenientes.

ACUERDA

1. Aprobar la siguiente normativa para el manejo del Fondo Restringido 170 y para el manejo del Fondo Especial de Becas, la cual se lee de la siguiente manera:

NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL FONDO RESTRINGIDO 170

- 1.- **Objetivo.** El objetivo del Fondo Restringido 170, administrado por el Sistema de Estudios de Posgrado, es apoyar el desarrollo integral de los posgrados en la Universidad de Costa Rica.
- 2.- **Fuentes de ingresos.** De conformidad con los *Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario*, este Fondo se nutre de los porcentajes correspondientes por concepto de matrícula, sobretasa por concepto de matrícula y excedentes, y de los cobros de los exámenes por suficiencia y reconocimiento de cursos de posgrado en estos programas.
- 3.- **Porcentaje para el Fondo de Becas.** Los recursos del Fondo Restringido 170 se utilizarán para fortalecer y apoyar los programas de posgrado en los rubros o actividades que se detallan en el artículo 4 de este documento, y un porcentaje para el Fondo de Becas, que será establecido por el Consejo del SEP en el primer trimestre de cada año, y que no será

inferior al 5% de los ingresos del Fondo.

- 4.- **Rubros básicos para la concesión de apoyo.** La concesión de apoyo para el fortalecimiento de los programas de posgrado, con cargo al Fondo Restringido 170, se otorgará principalmente en los siguientes rubros:

- Fortalecimiento de equipo informático y multimedia.
- Mobiliario para aulas.
- Infraestructura (mejoramiento, adecuación, etc.).
- Atención de simposios, congresos, reuniones y otras actividades académicas.
- Giras de estudiantes y docentes.
- Participación de estudiantes en actividades académicas fuera del país (resultados de investigación, pasantías, etc.).
- Intercambio de académicos del exterior (cursos, seminarios, conferencias, etc.).
- Materiales para proyectos de investigación de los estudiantes.
- Materiales y equipo para oficina.
- Participación en actividades de interés general para los posgrados.
- Régimen becario (con preferencia horas asistente y horas asistente graduado).
- Recurso humano, docente y administrativo, indispensable.
- Apoyo a proyectos de investigación de los estudiantes en coordinación con los posgrados y la Vicerrectoría de Investigación (inscripción en la Vicerrectoría de Investigación como proyecto).

- Divulgación de nuevas promociones.
- Publicaciones (desplegables, afiches, catálogos, suplementos de graduación, etc.).
- Atención a visitantes en funciones académicas.
- Graduaciones.
- Otros (de acuerdo con solicitudes específicas de los posgrados o análisis de necesidades).

Cada año el Consejo del SEP fijará las prioridades, de acuerdo con las políticas y directrices que defina el Consejo Universitario.

- 5.- Trámite de solicitudes. Toda solicitud de apoyo con cargo al Fondo Restringido 170 deberá realizarla por escrito el director del programa de posgrado a la Decanatura del SEP, con el aval de la comisión del programa. En la solicitud deberán detallarse las justificaciones que fundamentan la petición.

- 6.- Concesión de apoyo. Corresponderá a la Decanatura del SEP las concesiones de apoyo, para lo cual tomará en consideración los recursos disponibles y las justificaciones emitidas, de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo del SEP.

- 7.- Presupuesto y control del Fondo. En las fechas establecidas y siguiendo la normativa institucional aplicable, se elaborará el presupuesto del Fondo Restringido 170, que será aprobado por el Consejo del

SEP. La Decanatura del SEP, mediante el apoyo administrativo y financiero-contable correspondiente, llevará un riguroso control de los movimientos presupuestarios relativos a este fondo, en estricta coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

- 8.- Informe al Consejo del SEP. A más tardar en el mes de marzo de cada año, el Decano del SEP presentará, al Consejo del SEP y a la Vicerrectoría de Investigación, un informe de la ejecución del presupuesto del Fondo Restringido 170, correspondiente al año anterior, para la correspondiente evaluación.

NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL MANEJO DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS, ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

1. Objetivo

El objetivo del Fondo Especial de Becas, establecido en el punto 5.2 de los *“Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario”*, es apoyar a los estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica para estimular el desarrollo integral en sus estudios

2. Fuente de ingresos

Este Fondo, de conformidad con los puntos 4.3 inciso b), 5.1 y 5.2 de los citados Lineamientos, será nutrido por el 30% de los excedentes de cada programa; el remanente no utilizado por cada programa de su respectivo Fondo de Becas y un porcentaje del Fondo Solidario 170, que será establecido al inicio de cada año por el Consejo del SEP, a propuesta del Decano, y que no será inferior al 5% de los ingresos de ese Fondo. Las transferencias las realizará directamente la Oficina de Administración Financiera.

3. Programas del Fondo

Mediante el Fondo Especial de Becas funcionarán dos programas, a saber:

a.- Programa de exoneración parcial o total de pago de matrícula

Este programa estará orientado a apoyar a estudiantes de buen rendimiento académico y demostrada necesidad económica. El monto correspondiente a la exoneración del pago de matrícula de un estudiante será trasladado del Fondo Especial de Becas del SEP al Programa de Posgrado en que se encuentra matriculado el estudiante, si el monto rebasa el 20% que cada Comisión pueda recomendar.

b.- Programa de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado

Este programa estará destinado a cubrir gastos extraordinarios de apoyo a trabajos finales de graduación de posgrado. Entre otros, con este programa se apoyará parcialmente:

7) La adquisición de reactivos, materiales, o programas de computación necesarios para llevar a cabo el trabajo final de graduación.

8) Los gastos de alimentación, hospedaje e inscripción para la presentación de ponencias derivadas de los trabajos finales de graduación de posgrado en actividades académicas nacionales o internacionales.

9) La realización de pasantías en universidades o centros de investigación, ambos fuera del país.

10) Impresión y reproducción de trabajos finales de graduación de posgrado.

11) Actividades de campo.

12) La cancelación de cuotas para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado en revistas de reconocida calidad, si el estudiante realmente demuestra que no cuenta con fondos suficientes. En casos calificados, se dará apoyo para la publicación de los resultados del trabajo final de graduación de posgrado.

Cuando se apruebe el apoyo para la compra de programas de computación u otros materiales y equipos, estos pasarán a formar parte del patrimonio o activos del programa de posgrado en que se encuentre matriculado el estudiante.

4. Requisitos para la concesión de los beneficios

a.- Programa de exoneración de pago de matrícula

Pueden optar por apoyo en este programa estudiantes activos con demostrada necesidad económica y buen rendimiento académico de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, en los cuales no hay posibilidad de

otorgar un número superior de exoneraciones al establecido en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*”.

El Director del Programa de Posgrado remitirá para estudio del Consejo del SEP las exoneraciones que recomienda la Comisión en el marco de este programa.

b.- Programa de apoyo a la investigación, pasantías y difusión de resultados

Cualquier estudiante activo con demostrada necesidad económica y buen rendimiento académico del Sistema de Estudios de Posgrado, que cumpla con los siguientes requisitos (según corresponda) puede presentar al Programa una solicitud escrita debidamente justificada de apoyo dentro de este programa:

- i) Carta personal que justifique la solicitud.
- ii) Carta de apoyo del Director del trabajo final de graduación y el refrendo de la Comisión de su Programa.
- iii) Tema y trabajo final de graduación de relevancia social o académica.
- iv) Plan de trabajo para la pasantía.
- v) Documentación sobre la actividad y ponencia.
- vi) Recomendación para publicación y aceptación editorial.

5. Selección de los beneficiarios

El Consejo del SEP determinará los beneficiarios de las exoneraciones de matrícula que contempla el Fondo de Becas, previo estudio y selección por parte de la correspondiente Comisión de Programa. Las solicitudes se analizarán con base en las

justificaciones recibidas, la propuesta de la Comisión y los recursos disponibles. Las solicitudes de prórroga de estos beneficios serán tramitadas por el mismo procedimiento. Los beneficiarios para los trabajos finales de graduación de posgrado y las pasantías, serán definidos por la Decanatura del SEP.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Todos los estudiantes que reciban apoyo del Fondo Especial de Becas deberán presentar ante el programa de posgrado correspondiente, un informe semestral de sus actividades, refrendado por el director de su trabajo final de graduación.

Los beneficiarios del programa de apoyo para los trabajos finales de graduación de posgrado deberán, además, presentar a la Decanatura del SEP los comprobantes correspondientes de los gastos efectuados.

2. Solicitar a la Administración que al Fondo Restringido 170 y al Fondo Especial de Becas no se les deduzcan el porcentaje por manejo administrativo que se cobra en la Oficina de Administración Financiera, dado que este rubro ya ha sido rebajado a los fondos que los sustentan.
3. Autorizar a la Administración para que las modificaciones que se efectúen a la normativa aprobada en el punto 1 de este acuerdo, sean resueltas por la Rectoría.

ACUERDO FIRME.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto negativo. Señala que a pesar de que

se le ponga normativa de procedimientos, no se imagina cómo el día de mañana tenga el Consejo para que modificar alguna cosa tan operativa como la lista de atención de simposios, por ejemplo.

Reitera que eso es ir en contra de la normativa establecida por este Órgano.

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López. *****

ARTICULO 8

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión para recibir la visita de la magistra Ana María González Ramírez, Directora del Liceo Laboratorio Emma Gamboa y de la profesora Janet Araya.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir la visita de la magistra Ana María González Ramírez, Directora del Liceo Laboratorio Emma Gamboa y de la profesora Janet Araya.

ARTÍCULO 9

A las once horas el Consejo Universitario recibe la visita de la magistra Ana María González Ramírez, Directora del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, y de la profesora Janet Araya, con el propósito de intercambiar aspectos en torno a la situación actual del Liceo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la más cordial bienvenida a la magistra Ana María González Ramírez y a la profesora Janet Araya, y les expresa que es interés del Consejo Universitario conocer la situación actual del Liceo Laboratorio “Emma Gamboa”, así como intercambiar opiniones con base en los elementos que ellas aporten. Agrega que este Consejo ha estado analizando aspectos de la educación nacional y consideran que los centros laboratorio han desempeñado históricamente un papel importante, motivo por el cual desean iniciar algunas conversaciones en ese sentido.

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ: -Muchísimas gracias a usted, doña Olimpia, y a todos los miembros del Consejo Universitario. Qué dicha que estamos hablando de educación porque estos centros laboratorio, desde hace más de treinta años, se erigieron justamente para servir de apoyo a entes de educación superior como es la Universidad de Costa Rica.

El Liceo Laboratorio nace como segunda parte de la Escuela Nueva Laboratorio en 1972, por instancias de padres de familia, cuyos hijos, al salir de la

escuela, no contaban con una continuación del sistema que ahí se impartía. Se hicieron las gestiones para que se creara el tercer ciclo de la Escuela Nueva Laboratorio, se hizo y funcionó, en una primera parte, con dos secciones de séptimo año. Se comenzó a trabajar en una casa rústica, “la casona”, en Vargas Araya, donde actualmente se encuentra el Super Cindy. En el segundo año, como ya se tenían no dos secciones sino cuatro, entonces una parte trabajaba ahí y la otra en el Centro Comunal de Vargas Araya, donde la división de las aulas eran unas cortinas.

Como comprenderán, en una enseñanza activa como la que se pretendía desarrollar, y que todavía se desarrolla en estos centros, no era posible que las cortinas sirvieran de paredes, de modo que se buscaron otras opciones. Entonces, siendo Ministro de Educación Pública el Dr. Fernando Volio, quien además era padre de familia de la institución, se tuvo la dicha la dicha de trasladar el Liceo a las instalaciones donde se encuentra actualmente, en San Vicente de Moravia, en un cafetal de la familia Trejos Dittel, que contaba con una casa muy cómoda, de última moda, donde se ubicó y está actualmente toda el área administrativa.

El Estado, por medio del Dr. Fernando Volio, compró el terreno que costó quizás unos cuatro millones de colones, hoy no es mucho dinero, pero en aquel momento sí lo era. Así pasó a ser propiedad del Estado costarricense y la Junta Administrativa era la que tenía el resguardo de ese local. El Estado construyó unas diez aulas y ahí comenzó a trabajar el Liceo Laboratorio. Ya no era el tercer ciclo de la Escuela Nueva Laboratorio porque se había superado el noveno año y se tenía educación diversificada. Ya se hablaba entonces del Liceo Laboratorio con tercer ciclo y educación diversificada, o sea, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo niveles. Se comenzó con los mismos principios con que se manejaba hasta ese momento la Escuela Nueva Laboratorio,

principios que sirvieron de base para que el colegio estructurara toda su organización.

Los centros laboratorios en el caso de este país abarcan la enseñanza desde el nivel preescolar hasta la educación diversificada y lo que buscamos es lograr los fines de la educación costarricense que están establecidos en la Ley Fundamental de Educación, vigente hasta el momento, con algunos ajustes. Y también preparar a nuestros muchachos para que se inserten en el nivel universitario y para que puedan afrontar los retos que la vida les presenta al salir de la institución. Por lo tanto, tenemos en el centro laboratorio unos objetivos muy importantes, entre los cuales está servir de laboratorio a la Facultad de Educación y a otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de favorecer la investigación y la innovación educativas. Pienso que es muy importante que pudiéramos conversar hoy sobre este primer objetivo, o por lo menos tener un primer acercamiento respecto a cómo desarrollarlo más porque, como ustedes comprenderán nosotros –voy a decir algo que a la gente no le gusta que lo diga-, vivimos de la caridad humana de los padres de familia, quienes nos dan una contribución mensual que en estos momentos es de siete mil colones. A veces tenemos muchos problemas y no contamos con las condiciones óptimas para poder servir de laboratorio como quisiéramos.

Por tal motivo, tenemos que estar recurriendo a otras entidades como a la Universidad de Costa Rica, en algunos momentos, al Ministerio de Educación Pública y a otras instancias universitarias para que nos ayuden con nuestros estudiantes. Por ejemplo, tenemos un grupo de muchachos que desde hace dos años, este sería el tercero, vienen trabajando en los laboratorios de química de la Universidad Nacional porque no fue posible que aquí se nos permitiera el uso de esos laboratorios. Por dos años hemos ganado el Premio Nacional de Química; el muchacho que ha ganado últimamente estuvo en

Argentina el año pasado con el equipo de Costa Rica. Los muchachos van a la Universidad Nacional que les abrió el laboratorio de química, pero estamos pagando por cada laboratorio. Sabemos que se trata de una carrera muy cara y en la que cada persona que está estudiando ahí debe pagar por el laboratorio. Hacemos un esfuerzo, organizamos un horario, los estudiantes van con la profesora cada dos semanas, los viernes, a recibir el laboratorio. La profesora les da la clase en el colegio, a veces clases extra, a veces vamos saliendo a las 6 de la tarde porque hay interés por parte de los estudiantes en prepararse, no sólo para participar en un certamen, sino para tener un buen ambiente y unas buenas notas para cuando ingresen en la Universidad de Costa Rica que es, en primera instancia, el interés de nuestros muchachos.

Creo que si nosotros tuviéramos acceso a los servicios de laboratorio de la Universidad de Costa Rica, de biología, de física, química, idiomas –inglés o francés en el caso nuestro–, pues podríamos preparar mejor a nuestros muchachos y podríamos también mostrarles este otro mundo, este nivel universitario, donde ellos podrían venir, y desde ya ir preparándolos e ir tratando de mejorar su educación, sus conocimientos, para que cuando ya estén aquí, en la Universidad, su desarrollo sea mayor. Es decir, no solo servir de laboratorio para que se practiquen algunas estrategias pedagógicas de la Facultad de Educación, sino que la Universidad nos cobije y nos permita acceder a diferentes lugares.

Lo tenía para el final, pero lo voy a decir de una vez. Estoy solicitando que se estudie la posibilidad de que se nos cubra la licencia de nuestro laboratorio de informática, no ha sido posible obtener un laboratorio por medio de la Fundación Omar Dengo. Con un esfuerzo muy grande, varios años de rifas, bingos y otras cosas, hemos logrado comprar catorce computadoras que significan mucho dinero para nosotros. Tenemos grupos de treinta y ocho

estudiantes de manera que catorce computadoras no nos dan abasto para atender a cada uno en una máquina. Tenemos que hacer muchos esfuerzos, muchas estrategias para poder atenderlos a todos; los profesores se cansan. Si fuera posible que la Universidad de Costa Rica pudiera acercarse más a nosotros y colaborar con unas cuantas maquinitas más, podrían ser diez y que nos cubra la licencia para el laboratorio de informática y estar a derecho en ese sentido.

También dentro de los objetivos está experimentar estrategias pedagógicas, materiales didácticos y propuestas educativas de interés no solo para nosotros, no solo para mejorar la labor de aulas, sino también de interés para el sistema educativo costarricense. Esa es una de las metas de estos centros laboratorio y concretamente del Liceo; es decir, hacer cosas para que sirvan a los demás. En ese sentido, se ha logrado mucho. Las horas de servicio comunal estudiantil, que ha surgido últimamente, ha tenido su asiento en el Liceo Laboratorio porque nuestros muchachos, para graduarse deben brindar 50 horas de servicio a la institución, ayudando a profesores, ayudando en aulas, en jardines, colaborando con los estudiantes que tienen algún problema, sirviendo como tutores. Y de ahí ha salido últimamente en el país el trabajo comunal. Son 30 horas para poder graduarse en undécimo año, pero en el Liceo Laboratorio son 50 horas, más o menos diez horas por año por estudiante.

Otra cosa que ha sido importante dentro de esa experimentación de estrategias pedagógicas, es que se le ha dado un poco de vuelta al plan curricular, hablemos de programas. Se ha trabajado fuertemente para ver si lo mismo que está en los programas oficiales podemos verlo desde otra perspectiva con experiencias de aula diferentes. Los compañeros de Español han trabajado los talleres de expresión donde los alumnos mediante vivencias desarrollan una obra. No sólo hay que leerse una obra, sino que también hay que

vivenciarla en diferentes maneras. En el aula tienen que hacer un trabajo. Pueden llegar ustedes un día y tal vez en alguna de las lecciones de Español ver a los muchachos en el suelo con periódicos, revistas, papeles o haciendo una presentación. Estamos tratando de proyectarnos más porque esa es otra de las metas de esta institución. En el caso de los talleres de Español, hemos llegado hasta Puntarenas, a solicitud de una profesora de español del Colegio de Chacarita, donde dos profesores del Departamento les hicieron talleres. Se les han dado esos talleres a diferentes profesores del Área Metropolitana.

El año pasado tuvimos un seminario en el que se presentaron innovaciones educativas en la línea de estrategias pedagógicas en Español y fue muy importante que varios colegas nos visitaran. Nosotros lo denominamos Primer Encuentro de Experiencias Metodológicas de Profesores de Español. Es un esfuerzo que hacemos a lo interno porque corremos con los gastos de papelería. Los profesores presentan todas sus innovaciones. ¿Para qué? Pues para ver qué están haciendo otros y para que los otros vean qué estamos haciendo nosotros. Producto de eso invité a todas las áreas de docencia de la Facultad de Educación, para que la Didáctica se diera en el Liceo Laboratorio, no en una aula de la Universidad, sino que allá fueran los estudiantes de Didáctica, recibieran sus lecciones y en el colegio se observaran lecciones y realizaran alguna experiencia metodológica con los estudiantes, no solo en el área específica que estuvieran estudiando, sino en otra asignatura. La profesora de español, doña Isabel Gallardo, acogió la idea, y el año pasado tuvieron la suerte de que en el primer semestre la Didáctica de español se impartiera allá, tenían una parte de teoría y una de práctica en el terreno nuestro. Y muchas de las cosas que se innovaron en el programa de enseñanza para el año pasado y para este año, en Español, fue introducir ellos en su programa conceptos y experiencias que

nosotros desarrollábamos en el liceo. Para eso es, para que sirva de laboratorio, no solo para la Facultad de Educación, sino para otras dependencias de la Universidad de Costa Rica. Lo mismo pasa en Educación Física; tienen practicantes y nos están ayudando; en idiomas, sobre todo en Inglés; en Matemática, donde ha habido incursión últimamente, para que en el colegio se experimente y para que lo que ahí experimentemos y lo que sea positivo lo demos a conocer, porque para eso estamos, para cambiar un poco las estrategias metodológicas de este país, a nivel de aula.

Otro de los objetivos es desarrollar una labor educativa de alta calidad, de acuerdo con las propuestas curriculares aprobadas para nuestra Institución. En ese sentido, en 1998, hubo un ajuste al programa de estudios del colegio y el Consejo Superior de Educación aprobó algunas cosas relacionadas con las inquietudes planteadas por los compañeros y avaladas en ese momento y en el año siguiente, por el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC) de esta Universidad. Algunas de sus investigadoras fueron las personas que guiaron la revisión de la propuesta curricular. Hoy día estamos haciendo, después de tres años, algunos ajustes a esa propuesta. Consideramos que hay que reordenar cosas porque las pruebas nacionales nos han puesto a reordenar muchos aspectos de la propuesta curricular.

En cuanto a la Feria Científica –hoy oímos hablar de las ferias de kínder, escuelas, colegios, etcétera–, se inició hace muchos años en el Liceo Laboratorio. Así que es una proyección que esta institución ha dado al país porque sabemos que es importante que los muchachos aprendan a investigar. Desde ese punto de vista, nosotros vamos, este año, para la feria número 26, porque hay un *impasse* en el que algunas ferias no salieron a la luz pública porque estaban en organización, al

principio, pero ya son 26 años de trabajar en feria científica. Tenemos toda una estructura, un folleto que ha montado el Departamento de Ciencias, sobre cómo se debe realizar y organizar una feria científica. Puedo decirles a ustedes que el día de la Feria Científica en la institución, es muy bonito observar cómo los estudiantes se convierten no solo en investigadores potenciales, sino que los que no llegan a la final, tienen otras funciones que cumplir dentro de la organización de la feria. Y si el colegio lo reciben limpio, pues el viernes en la tarde lo tienen que dejar limpio, pupitres, casilleros, etcétera. Todo tiene que quedar como estaba. Cada uno tiene su función y cada uno de nosotros también dentro de la organización que tenemos establecida para la feria. Y esa organización la hemos estado proyectando en otros ámbitos del país. Se ha trabajado con profesores que nos solicitan esa información, de primaria, de secundaria y de preescolar, porque muchos de nuestros ex alumnos que trabajan actualmente nos piden que los ayudemos a montar la Feria.

El *Día del Arte* es otra proyección que tenemos y en la que nuestros muchachos prueban sus aptitudes, otras capacidades, porque dentro de todo esto, nuestra filosofía es humanista, pero es integral, como dicen algunos, holística. Tratamos de desarrollar no solo la parte académica, intelectual, sino también esas otras destrezas que tiene el ser humano. Y la *Feria del Arte*, *El Día del Arte* como se conocía antes, nos permite desarrollar eso. El año pasado y el antepasado estuvimos durante la feria de secundaria en la Facultad de Educación exhibiendo todo lo que hacen nuestros muchachos: trabajos en macramé, en punto de cruz, en tejido, en repujado, en pintura, en escultura, en madera, por citar algunas de las cosas que hacen nuestros estudiantes con los profesores. Incluso muchos de nuestros compañeros profesores trabajan por gusto porque no hay para pagarles, no hay un club que les podamos pagar porque tenemos un tope de lecciones en la institución, no es como en otras

instituciones del país que pueden tener cuarenta y ocho lecciones.

Tenemos otra actividad que llamamos cátedra libre Liceo Laboratorio, emulando un poco las cátedras libres de por acá, en donde por lo menos una vez en cada semestre, hay una reunión en que se exponen algunas ideas desde el punto de vista metodológico, o donde por algún motivo especial, como por ejemplo el “Día Mundial del Educador”, o por la importancia de la educación, o los retos de la educación hacia un nuevo siglo, diferentes compañeros docentes o administrativos del circuito exponen sus ideas. Es importante también, desde el punto de vista académico, hacer esa proyección a nuestra comunidad.

Hay grupos deportivos que estamos levantando porque para nadie es un secreto que actualmente la juventud está siendo muy golpeada por la publicidad de los diferentes medios de comunicación social, así como por la droga, el alcohol, el cigarrillo, la pornografía, etcétera, que llegan a las puertas de las instituciones y tenemos que estar peleando contra esto. El deporte para nosotros es importante porque tratamos por medio del deporte de sacarlos de ese ambiente e introducirlos en otros ambientes supuestamente más sanos. Tenemos un gimnasio que con muchos esfuerzos se ha organizado, se ha conformado; tenemos más o menos una cancha de fútbol, con la ayuda de los padres de familia, pero sí necesitamos poder proyectarnos más y poder hacer uso de los gimnasios, de las piscinas, de las canchas de la Escuela de Educación Física. Es decir, que podamos acercarnos más a algunos de estos complejos deportivos para que nuestros muchachos desarrollen mejor sus aptitudes.

Este es mi quinto año de estar en el Liceo, cuando yo lo tomé estábamos con un rendimiento académico de un 65 por ciento y el año pasado lo llevamos a 95 por ciento. Este es un esfuerzo muy grande que hemos hecho, no solo desde el punto de vista

administrativo, sino, también, desde el punto de vista docente, porque son mis compañeros los que en el aula tienen que resolver los problemas académicos. Mediante algo que nosotros denominamos “proyecto de gracia”, que es una oportunidad más que tienen los estudiantes, para nivelar el mínimo del conocimiento que deben tener antes de poner la nota final, hemos levantado la parte académica.

Premios nacionales hemos tenido bastantes. Tal vez no hemos tenido el primer lugar en la nota de admisión a la Universidad de Costa Rica, pero sí hemos tenido terceros lugares y hemos estado siempre dentro de los veinte primeros lugares. Premios nacionales en Química, en oratoria, acabamos de ganar el de geografía por el Concurso Internacional de Geografía, esfuerzo académico que hace el Departamento de Estudios Sociales y el estudiante, para ir al concurso internacional de geografía que está patrocinando el National Geographic. Hay mucho que el colegio puede dar, pero todo lo que hacemos es con nuestros propios esfuerzos y debo decir que desde hace tres años, con la Dra. Alejandrina Mata, primero y ahora con la Dra. Sandra García, la Facultad de Educación nos ha apoyado muchísimo y hemos logrado mucho gracias al esfuerzo de ellas dos como Decanas. Hemos logrado mayor acercamiento con las diferentes Escuelas, Orientación, Docencia, Educación Física, pero considero que necesitamos un poquito más de esfuerzo de otras entidades; es decir, mayor apoyo.

Tenemos la oportunidad de venir a la biblioteca porque el carné del colegio les permite a los estudiantes accederla. Tenemos el intercambio, por medio de la biblioteca, pero necesitamos mayor tecnología. Estamos trabajando con las uñas, aunque eso no nos limita porque tenemos algo muy importante: muchos deseos de trabajar. Y tenemos muchos deseos de servirle a este país. Creemos que la educación es un pilar fundamental en la preparación de las nuevas generaciones.

Pues estamos trabajando por esas nuevas generaciones y tratamos de darle al país jóvenes que puedan desenvolverse en ese mundo en el cual se van a insertar. Tenemos muy delineados los perfiles del estudiante cuando salen de un ciclo o de la institución, sabemos a lo que se van a enfrentar. Consideramos que el Liceo Laboratorio, o los centros laboratorio, para generalizar, tienen una deuda muy grande con este país, pero necesitamos que nos ayuden un poquito más.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agradece la visita y expresa que el Consejo Universitario está muy interesado en conocer, en visitar las instancias de la Universidad y en algunas que tienen relación con la Universidad y están fuera del campus. Dentro de ese marco, quisiera saber más del Liceo Laboratorio. Ella, por ser representante de las sedes regionales, y tener la base en Turrialba, tiene poca relación con este tipo de convenios. Por tal motivo hace las siguientes preguntas:

¿Cuál es el convenio? ¿Cómo funciona este centro? ¿Tienen códigos del Ministerio de Educación Pública? ¿Todos son códigos el Ministerio de Educación Pública? ¿Qué otras unidades académicas utilizan ese centro como laboratorio, además de la Facultad de Educación, que le parece es la que más lo usa? También un poco en cuanto a trayectoria, ¿cuántas promociones llevan, qué tamaño de grupos manejan, cuántos grupos por nivel?

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Hay un convenio firmado por el señor Rector y el Ministro de Educación de aquel momento en el cual se establece qué es lo que aporta la Universidad de Costa Rica y qué el Ministerio de Educación Pública. Realmente, la parte económica la da el Estado, es el que nombra y paga a los profesores. Hay todo un procedimiento al respecto que está establecido en el

convenio, solicitudes de oferentes; así, cuando hay que llenar una vacante, una entrevista y esa información, además de los currícula de cada uno, se pasa a la Comisión de Enlace que hay entre la Facultad y el Ministerio de Educación Pública. Si coincidimos en los nombramientos o en la sugerencia de las personas, se nombran, y si no, se hace una revisión de los currícula y también nuevas entrevistas. Los códigos son del Ministerio de Educación Pública y nos paga el Estado de acuerdo con la categoría profesional y con el número de lecciones que cada docente tiene, con un máximo, en el caso nuestro, de 40 lecciones por docente. Y un recargo de un 50 por ciento, lo cual no quiere decir que nos pagan 60 lecciones, es el pago aproximado de unas 15 lecciones, cuando un profesor tiene 40 lecciones, de acuerdo con la base del salario, y de ahí comienza a bajar a diez lecciones, tres lecciones.

Hemos peleado porque creemos que en los centros laboratorio se debería trabajar por tiempos. Si se tiene personal trabajando por tiempos, a este se le asigna tiempo completo, pero es un personal que le puede funcionar en otras cosas. El caso de Janet Araya que se encuentra presente, por ejemplo, ella puede tener tiempo completo en el colegio, pero puede atender 20 lecciones y las otras 20 lecciones dedicarlas a otros proyectos institucionales como investigación, que es muy importante. Para este año, todo el personal docente y administrativo tiene planteado un proyecto de investigación para lo cual hemos recibido cursos anteriormente, el IIMEC nos dio tres módulos y nosotros los pagamos. En algún momento yo impartí un curso a los compañeros porque en alguna oportunidad he dado Métodos de Investigación en la Universidad. Se ha dado esa ayuda. En este momento hay una comisión que está ayudándoles a los compañeros en investigación.

Con la Facultad de Educación, es con la que mayores nexos hemos tenido, no

hemos trabajado con otras unidades de la Universidad de Costa Rica. Cuando hablo de Facultad de Educación, me refiero no solo a esta, sino el IIMEC también que nos ha ayudado mucho en lo que es la investigación. En algún momento se hizo un cederrón (CD-Rom) sobre la célula, el trabajo fue desarrollado en su mayor parte por estudiantes en ese momento del Liceo Laboratorio. Actualmente hay 16 grupos, 3 grupos por nivel, salvo en el décimo año en que hay cuatro secciones, para un total de 550 estudiantes en este momento. El colegio es lo que se llama dentro de la estructura ministerial una "Dirección Uno". Una dirección uno tiene un máximo de 750 estudiantes. Nosotros tenemos 550. Hay un promedio de 35 profesores, más los administrativos que somos cinco. Estamos hablando de unas 40 personas. Hemos tenido muy buena promoción, no diría que estamos a un 100 por ciento en el mes de diciembre, pero sí estamos logrando subir la promoción. Tenemos treinta años de habernos iniciado, fue en 1972, cuando el Liceo Laboratorio abrió sus puertas a la educación secundaria. El año pasado tuvimos varias actividades de celebración de nuestros treinta años, actividades muy lucidas, culturales, académicas, deportivas, sociales, para conmemorar el 30 aniversario de esa apertura institucional.

Creo que más del 80 por ciento de nuestros estudiantes que realizan el examen de admisión logra ingresar en las universidades, ya sea a esta, al Tecnológico o a la Universidad Nacional, que son universidades estatales.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que le alegra mucho y ha sido una sorpresa saber que la magistra Ana María González está en el Liceo Laboratorio. Se alegra por ella y por la institución, pues conoce su calidad profesional. Le agrada el trabajo que han venido realizando en el Liceo, en especial, en lo que atañe al campo en el que se suele desarrollar. La magistra Ana María González mencionó solo un encuentro de

experiencias metodológicas de profesores de Español y cómo lo compartieron con profesores de otras instituciones. Piensa que sería interesante una coordinación con la Escuela de Filología en este sentido; es una sugerencia, porque la Escuela tiene un programa que data por lo menos de cuatro años, dirigido a los profesores de Español de secundaria, en el que se enfocan temas distintos: literatura costarricense, hispanoamericana, **series** literarias o aspectos de lengua, etcétera. Habría que ver cómo se hace algo en conjunto.

Aprovecha para informar que en el mes de agosto, los días, 6, 7 y 8, se celebrará el II Coloquio Costarricense de Lexicografía en el que Diccionarios Escolares, es una unidad. Piensa que tal vez haya interés en ese sentido y podrían participar. Como actividad previa del coloquio, hay una mesa redonda que se titula *Lengua, Diccionario y Aulas*; por lo cual también sería interesante que consideraran la posibilidad de que el Departamento de Español participe.

Recuerda cuando estaba **Javier Cox** por ahí dando clases, que él fue a dar una charla que llamó *Aspectos teóricos metodológicos en la enseñanza del español para secundaria*. En ese sentido, le gustaría conocer un poquito respecto de cuáles fueron los resultados de esa experiencia que tuvieron con los profesores de Español, y qué aportes, porque, efectivamente, están ayunos de ese trabajo con los profesores, un trabajo que llegue a ellos, que vaya a las instituciones.

PROFESORA JANET ARAYA: -Para responderle al Dr. Víctor Sánchez, quiero contarle que fue una iniciativa que surgió en uno de los asesoramientos. Más o menos dos veces al año los profesores de Español somos convocados por el Ministerio de Educación. Allí surgió la inquietud entre muchos de nosotros acerca de por qué no hacíamos otro tipo de reunión donde compartiéramos nuestras experiencias

metodológicas de aula propiamente. Yo tomé la iniciativa y les dije que la iba a organizar en el colegio porque sé que la Directora apoya 100 por ciento ese tipo de actividades.

El año pasado, con el apoyo de la Directora y de muchos otros compañeros del Departamento de Español, organizamos lo que llamamos el *Primer Encuentro de Experiencias Metodológicas de Profesores de Español*. Como en ese asesoramiento había profesores del Área Metropolitana de una gran cantidad de colegios, todos los que firmaron una hoja ese día, fueron convocados y se les invitó también para que fueran expositores de alguna técnica, de alguna experiencia metodológica creativa que les hubiera dado buen resultado en sus aulas. Fue así como pudimos montar un programita, para nombrar algunas, por ejemplo del Liceo de Curridabat, una metodología que se llamó *El Mundo de las Palabras*, en el que se repasaba lo que es morfología. Luego el Centro Educativo Campestre *Un Acercamiento al Quijote*, para abordar el tema de El Quijote, que cuesta mucho entre los estudiantes, pues son muy reacios a esta lectura. Luego el Liceo de Santa Ana, otra lectura de El Quijote, *Periódico El Quijote*, el Colegio Experimental Bilingüe de la Trinidad, *Aplicación de las Inteligencias Múltiples en la enseñanza del Español*, que fue otra de las ponencias. *Confecionemos un bingo gramatical*, del Colegio de Cedros. También expusimos una nueva propuesta de lectura que tenemos para este año. En el Departamento de Español, en respuesta a las exigencias de ser liceo laboratorio, continuamente estamos tratando de hacer algo nuevo, de innovar en algún aspecto para que nuestras clases sean de alguna manera llamativas a los estudiantes.

El encuentro fue muy exitoso. En lo único en que yo particularmente no quedé satisfecha fue en cuanto a la asistencia, porque, a pesar de que mandamos invitaciones a muchísimos compañeros y el público con el que contamos, diría que hubo

poca asistencia. Pero todas las profesoras de español que participaron se fueron muy satisfechas de haber podido compartir en un ambiente bastante familiar nuestras experiencias. Luego surgieron comentarios y compartieron bastante sobre experiencias relacionadas con lo que es nuestro trabajo en el aula.

Este año iniciamos en tercer ciclo una nueva propuesta programática que la llamamos *Por qué no leen nuestros jóvenes estudiantes*. Lo que proponemos en este programita es que a la par de las lecturas o paralelamente a ellas –el Ministerio de Educación impone a los estudiantes las lecturas; en realidad así es, los estudiantes no participan en la escogencia de estas obras–, se escojan obras que sean agradables para los estudiantes y una vez por semana los estudiantes las lean libremente, por placer, sin que después haya un examen, un cuestionario o algo que los presione, que es lo que tenemos que hacer con las otras obras porque está el examen de noveno año, luego viene un examen de bachillerato, por lo cual ellos tienen que leerlas. Ya iniciamos en tercer ciclo con lecturas escogidas por nosotros o sugeridas por ellos mismos; leemos una vez por semana en forma bastante libre y luego se hace algún tipo de comentario de la obra, lo que ellos mismos aporten, lo que el profesor encargado planea, tratando de fomentar en los estudiantes la lectura, algo que se ha perdido muchísimo, como todos sabemos.

Anteriormente a este proyecto, estábamos trabajando y todavía lo estamos haciendo, con los talleres de expresión, que es otra metodología que ponemos en práctica después de cada una de las unidades temáticas que se ven. Después de una lectura de una obra o de un tema de gramática, de morfología o de sintaxis, se hace un taller de expresión en el cual los estudiantes tienen que plasmar en forma creativa el tema, el objetivo. Entonces, ahí se hacen dramatizaciones, redacción de cuentos, afiches, de todo. De alguna

manera, tiene que plasmarse ese tema en forma creativa, lo cual requiere mucho planeamiento de parte de los profesores de español, pero en eso estamos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que las palabras sobran con el papel que el Liceo Laboratorio ha venido desempeñando a escala nacional. No sabe si lo han hecho, pero, si no, él se compromete particularmente, en su calidad de representante de la Federación de Colegios Profesionales, a conversar con el Presidente del Colegio de Licenciados y Profesores, para ver si es posible obtener alguna –para ser conservador–, de las diez computadoras a las que se refirió la señora Directora. Agrega que se pondrán en contacto para lo que sea necesario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta cuál es el aporte de la Universidad de Costa Rica para el desenvolvimiento de las actividades rutinarias del Liceo. ¿Qué paga la Universidad de Costa Rica?

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Nada, porque todo el soporte económico lo tienen del Estado, por un lado, y los padres de familia, por otro, y también realizan algunas actividades, un bingo anual y algunas otras pequeñas. Eso en la línea económica. En la línea académica, pueden venir los estudiantes a la biblioteca. Cuando necesitamos algún apoyo, lo solicitamos a la Facultad de Educación y se hacen los esfuerzos, tiene que decir que sí. El año pasado logramos, por medio de don Claudio Monge, que algunos estudiantes pudieran hacer el TCU y nos apoyaron a algunos muchachos con problemas de aprendizaje. Pero son esporádicos.

Hay una comisión de enlace conformada por tres miembros de la Facultad, la Decana Dra. Sandra García, o su delegada, Olga Emilia Brenes; doña

Magda Sandí, y, por el lado del Ministerio de Educación Pública, la Asesora Supervisora; en este caso, el Circuito de Moravia, doña Carmen Solís, y está recién nombrada doña Emma Fernández. Cada vez que cambia el Gobierno, cambia la Comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si han realizado gestiones para la posibilidad de utilizar los laboratorios o las instalaciones deportivas.

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Hemos realizado algunas gestiones tal vez no tan formalmente porque siempre mi manera de actuar es acercarme primero para ver qué posibilidades tenemos. Si de primera entrada me dicen que no, pues no sigo adelante. Pero si hemos hecho algunas gestiones. Ahorita estamos en unas primeras gestiones con la Escuela de Educación Física. De la Facultad de Educación hemos tenido apoyo cuando se han realizado algunos talleres; por ejemplo, el año pasado se logró dar una capacitación a profesores en Internet y toda la nueva tecnología. Tuvimos la oportunidad de ser invitados al INCAE a otra capacitación. Siempre nos toma en cuenta la Facultad de Educación.

LA DRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que tiene entendido que la Universidad contribuye con un guarda, pregunta si es así.

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Efectivamente, la Universidad nos tiene un guarda que trabaja de 6 de la mañana a 2 de la tarde. Ese es un apoyo que siempre hemos tenido y que es muy importante para nosotros porque es un colegio bastante grande y necesitamos la vigilancia porque la seguridad ciudadana no es bien atendida. En las esquinas cercanas hay un barrio bastante problemático, donde sabemos se trasiega marihuana y otras

drogas. El colegio tiene cerca, pero hay un parquecito atrás, un riachuelo, que no es terreno de nadie. Inicialmente era del colegio, pero de pronto apareció una cerca ahí y la Municipalidad, ante gestiones que hice, me indicaron que no es de ellos. Estoy indagando con el MINAE para saber de quién es, porque si es del colegio lo volvemos a cercar y lo atendemos. Sería importante en esa parte mantener un estudio sobre las aguas que pasan por ahí.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿cuánto representa el aporte de los padres de familia como monto global, esos siete mil colones?

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -La cuota que ellos ponen es de siete mil colones, pero no todos pagan. Tendríamos un 60 por ciento de la población de una condición económica de media a media baja. Ahora, con toda la divulgación que hubo de que la educación en este país es gratuita y costada por el Estado, lo que tengo son cartas en que me recuerdan la Constitución y por eso no pagan. Yo siempre he dicho que el dinero no es obstáculo para la matrícula, y lo digo y así lo hago, pero no todos los papás pagan. Digamos que una tercera parte podría ser el aporte de los padres. La Asociación de Padres de Familia está muy bien organizada. Anualmente tienen una reunión—este viernes es la reunión—. Ahí se establecen los proyectos que al año siguiente se van a desarrollar y también cuál es el monto que se cobra. Por ahora, la cuota de siete mil; creo que no va a subir, por lo menos por un año más. Con ese dinero que ingresa al Colegio por el aporte de los padres de familia, la misma Asociación tiene montado un plan de becas, pero cada día son más las solicitudes y no tenemos para todos. El Estado nos da otra parte, digamos como 130 ó 150 colones por mes por alumno, aproximadamente un millón de colones al año. Les puedo decir

que al día de hoy no nos ha llegado la cuota de este año. Y los tres últimos meses del año pasado no llegaron, sino que ha estado llegando diluida. Hay que pagar agua, luz, teléfono; se les da mucha atención a los estudiantes y cualquier situación particular que se les presente llamamos inmediatamente a las casas. Económicamente, no estamos boyantes.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta si el terreno y los edificios son del colegio.

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Son del Estado, la Junta es la Administradora únicamente. Son aproximadamente unos diez mil metros cuadrados.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta, a medias, para que se intuya la segunda parte de ella: ¿Hay espacio para poner las computadoras? ¿Son necesarios los muebles o ya los tienen?

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: - Espacio sí hay, muebles no los tenemos, pero si hay que hacerlos, los hacemos.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que para poder hacer una oferta, tiene que ver los términos del convenio y saber qué posibilidades tienen de asignar equipo, porque no se podría donar. De manera que habría que ver cómo podría hacerse de conformidad con el convenio. Recuerda que hay una cláusula que permite eso, pero en este momento no la recuerda. No es que la Universidad tenga grandes recursos económicos, pero si hay algunas posibilidades de programas específicos pequeños de equipamiento en los que tal vez se podría encontrar una fórmula para asignar equipo. Él va enviar a alguien al

Colegio para que vea ese asunto con la señora Directora.

EL LIC. MARLON MORALES agradece la visita que cobra trascendencia en el marco histórico de la educación costarricense en general. Tuvieron la visita del señor Coordinador del “Estado de la Nación” y en el octavo informe se advierte de la gran cantidad de deserción estudiantil que se da, principalmente en secundaria. Siente que esas iniciativas que están planteando dentro del Liceo Laboratorio, en términos de hacerlo más creativo, más amigable, más apetecible para los adolescentes, es vital. Considera que podrían acercarse a los medios universitarios de comunicación institucional como el Canal 15, Radio Universidad, Semanario *Universidad*, a efectos de hacer una divulgación sobre esos logros y sobre esas novedosas metodologías que indudablemente podrían contribuir a que muchas educadoras y educadores, que se encuentran muy solos en el ámbito público, tengan algún tipo de ideas, pero no saben cómo implementarlas. Podrían pensar en alguna estrategia para la divulgación a través de esos medios, ahora que Canal 15 está en Amnet y tiene un radio de impacto mucho más elevado. Conoce de muchos educadores que se sienten muy solos para implementar algunas ideas novedosas y siente que en el colegio van bastante adelante, y lo reflejan en sus logros. Eso contribuiría al fortalecimiento de la educación estatal costarricense que va a menos, de acuerdo con el octavo informe del “Estado de la Nación”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a la Magistra Ana María González y a la profesora Janet Araya las ideas que han aportado esta mañana, las cuales enriquecen la visión del Consejo Universitario sobre la educación costarricense.

MAGISTRA ANA MARÍA GONZÁLEZ: -Gracias a ustedes. Ha sido un gusto

conocerlos y les voy a dejar un folleto informativo sobre algunas cosas que hacemos en el Liceo Laboratorio “Emma Gamboa”.

****A las doce horas y cincuenta minutos se retiran las visitas y el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-D-03-03-099 para integrar una Comisión Especial que analice la situación actual y los requerimientos del Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

Lo expuesto por los miembros de la Junta Directiva del Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, en la sesión 4781 del Consejo Universitario, llevada a cabo el 11 de marzo de 2003.

ACUERDA:

Crear una Comisión Especial para que analice la situación actual y requerimientos del Club de Fútbol de la Universidad, integrada por el magíster Oscar Mena, Coordinador y el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, miembros del Consejo Universitario; licenciado Jorge Chacón Solano, Presidente del Club de Fútbol; magíster Joaquín Bernardo Calvo González, miembro de la Junta Directiva del Club de Fútbol, magíster Wilfridio Mathew Madrigal, Director de la Oficina de Bienestar y Salud y licenciado Gerardo Corrales Guevara, Jefe de Programas Deportivos y Recreativos.”

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

Lo expuesto por los miembros de la Junta Directiva del Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, en la sesión 4781 del Consejo Universitario, llevada a cabo el 11 de marzo de 2003.

ACUERDA:

Crear una Comisión Especial para que analice la situación actual y requerimientos del Club de Fútbol de la Universidad, integrada por el magíster Oscar Mena Redondo, Coordinador y el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, miembros del Consejo Universitario; licenciado Jorge Chacón Solano, Presidente del Club de Fútbol; magíster Joaquín Bernardo Calvo González, miembro de la Junta Directiva del Club de Fútbol, magíster Wilfridio Mathew Madrigal, Director de la Oficina de Bienestar y Salud y licenciado Gerardo Corrales Guevara, Jefe de Programas Deportivos y Recreativos.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-D-03-03-100 para integrar una Comisión Especial que estudiará la solicitud de la Escuela de Geología, de designar el Auditorio de la Escuela de Geología con el nombre de “Dr. César Dóndoli” de conformidad con el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio DFC-001-03 suscrito por el doctor Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias mediante el cual solicita se designe al auditorio de la Escuela de Geología con el nombre del **Dr. César Dóndoli**.
2. El oficio GD-555-02 de la magistra Teresita Aguilar Álvarez, Directora de la Escuela de Geología, quien solicita al Decano de la Facultad de Ciencias elevar la solicitud al Consejo Universitario con el fin de asignar el nuevo nombre al Auditorio de la Escuela.
3. Las normas establecidas en el capítulo V del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* referente a la denominación de las edificaciones universitarias

ACUERDA:

Crear una Comisión Especial coordinada por el doctor Claudio Soto Vargas, doctor Manuel Zeledón Grau y magistra Jollyanna Malavasi Gil, miembros del Consejo Universitario, con el fin de que analicen la solicitud de designación del Auditorio de la Escuela de Geología con el nombre de “Dr. César Dóndoli” y brinden el dictamen respectivo. “

Seguidamente, somete a votación la integración de la comisión especial, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El oficio DFC-001-03 suscrito por el doctor Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias mediante el cual solicita se designe al auditorio de la Escuela de Geología con el nombre del Dr. César Dóndoli.**
2. **El oficio GD-555-02 de la magistra Teresita Aguilar Álvarez, Directora de la Escuela de Geología, quien solicita al Decano de la Facultad de Ciencias elevar la solicitud al Consejo Universitario con el fin de asignar el nuevo nombre al Auditorio de la Escuela.**
3. **Las normas establecidas en el capítulo V del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica referente a la denominación de las edificaciones universitarias**

ACUERDA:

Crear una Comisión Especial coordinada por el doctor Claudio Soto Vargas, doctor Manuel Zeledón Grau y magistra Jollyanna Malavasi Gil, miembros del Consejo Universitario, con el fin de que analicen la solicitud de

designación del Auditorio de la Escuela de Geología con el nombre de “Dr. César Dóndoli” y brinden el dictamen respectivo.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso R-1300-2003 del doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, quien asistirá al Taller de ex Becarios y a la mesa redonda “Nuevas tendencias de los programas de posgrado”, que se realizará en Guatemala del 27 al 30 de marzo del año en curso

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que ha recibido una solicitud de permiso por parte del señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, para poder asistir al Taller de ex Becarios y a la mesa redonda “Nuevas Tendencias de los Programas de Posgrado”, que se realizará en Guatemala del 27 al 30 de marzo del año en curso.

Somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso al doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, para que asista al Taller de ex Becarios y a la mesa redonda “Nuevas tendencias de los programas de posgrado”, que se realizará en Guatemala del 27 al 30 de marzo del año en curso.

****A las doce horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTICULO 13

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-03-10 sobre el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, “Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante oficio SERC-C-199/02 del 10 de diciembre de 2002, el señor Rolando Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), interpone un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 “Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”, por considerar que sus derechos fueron (...) *violentados de acuerdo al Principio de Igualdad ya que se adjudica a una empresa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la administración en el pliego de condiciones.*”
- 2.- La Oficina de Suministros, mediante resolución N.º 27-2002 del 12 de diciembre de 2002, resolvió “(...) *Se rechaza el recurso interpuesto por improcedente y se ordena el archivo del mismo.*”
- 3.- Ante esta resolución, el señor Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC, S.A., mediante oficio SERC-C-205/05 del 13 de diciembre de 2002, le solicita al señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Jefe de la Oficina de Suministros, “(...) *revocar su resolución y trasladar al conocimiento del superior como dispone la Ley (...)*”
- 4.- El señor Rector, mediante oficio R-272-2003 del 22 de enero de 2003, con el propósito de que el Consejo Universitario resuelva la gestión de nulidad interpuesta en contra de la resolución N.º 27-2002 por el recurrente Rolando Jiménez Madrigal, Apoderado del Grupo SERC, S.A., remite el expediente de la

- Licitación Restringida N.º 28-2002 *“Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”*.
- 5.- La Dirección del Consejo Universitario remite el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que proceda según corresponda (oficio CU-P-03-01-22 del 27 de enero de 2003).
 - 6.- La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica (oficio CAJ-CU-03-04 del 29 de enero de 2003).
 - 7.- Asimismo, solicitó el criterio técnico del Centro de Informática (oficio CAJ-CU-03-05 del 29 de enero de 2003).
 - 8.- La Oficina Jurídica se pronuncia al respecto y le indica al Consejo Universitario que al tenor de lo dispuesto por el artículo 102.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa, debe este Órgano Colegiado resolver el recurso en cuestión (oficio OJ-0157-03 del 31 de enero de 2003).
 - 9.- El Centro de Informática, mediante oficio CI-068-03 del 6 de febrero de 2003, emite su criterio técnico e indica que las *“(…) UPS del tipo de doble conversión, las cuales son superiores a las de línea interactiva (…)”*.
 - 10.- La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita nuevamente ampliación de criterio a la Oficina Jurídica y puntualiza que desea conocer si la *“(…) aplicación de los artículos 92, 95, 95.1, 95.3 y 102.4 del Reglamento General de la Contratación Administrativa y el artículo 88 de la Ley de la Contratación Administrativa, mencionados en la resolución N.º 27-2002 de la Oficina de Suministros, están bien aplicados para el caso en mención”* (oficio CAJ-CU-03-10 del 11 de febrero de 2003).
 - 11.- Mediante oficio CAJ-CU-03-11 del 11 de febrero de 2003, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicita al Lic. Luis Fernando Salazar Alvarado, Jefe de la Oficina de Suministros, un cuadro-resumen donde se señale: *¿qué fue lo que se solicitó en el cartel de la licitación?, ¿qué ofrecieron las empresas adjudicadas?, ¿qué fue lo que ofreció el apelante?, ¿qué es lo que alega? y en ¿qué lugar del sistema de valoración de ofertas quedó el apelante?*
 - 12.- La Oficina de Suministros, en atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el oficio CAJ-CU-03-11, envía su respuesta (oficio OS-LIC-199-2003 del 11 de febrero de 2003).
 - 13.- De conformidad con el oficio CAJ-CU-03-12, el Centro de Informática remite la ampliación del dictamen técnico y precisa que *“(…) las UPS ofertadas por CN Negocios no son de doble conversión en línea”* (oficio CI-083-2003 del 14 de febrero de 2003).
 - 14.- Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos le señala a la señora Irma Ramírez Redondo, Representante legal de la Corporación Nacional de Negocios (C.N. Negocios S.A.) que, en relación con el artículo 92, inciso c) de la Ley de la Contratación Administrativa, cuentan con tres días hábiles para pronunciarse al respecto (oficio CAJ-CU-03-14 del 17 de febrero de 2003).
 - 15.- C.N. Negocios S.A., mediante documento de fecha 21 de febrero de 2003, señaló que *“(…) nuestras UPS cumplen con todo lo solicitado (…)”*.
 - 16.- En reunión de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos del miércoles 26 de febrero, se recibió al Ing. Geovanny Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el cual emitió un criterio técnico verbal, donde respaldaba lo indicado por el Centro de Informática en su oficio CI-083-2003 del 14 de febrero de 2003, en el cual manifestaban que las UPS ofertadas por la empresa C.N. Negocios no son de doble conversión en línea. Dicho criterio técnico verbal fue solicitado por escrito por medio del oficio CAJ-CU-03-19 del 27 de febrero de 2003.
 - 17.- Mediante oficio de fecha EIE-142-03 del 7 de marzo de 2003, el Ing. Geovanny Delgado, Profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, emite su criterio técnico por escrito.

ANÁLISIS:

La Oficina de Suministros, mediante el cartel de la Licitación Restringida N.º 28-2002 *“Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”*, en sus líneas N.º 2 y N.º 29, licitó lo siguiente:

Renglón N.º 2	Renglón N.º 29
28 UPS Fuente de poder de 640 ó 650 vatios con regulador de voltaje incorporado, con las siguientes características mínimas:	4 UPS, Fuente de Poder, con las siguientes características mínimas:
De 650 voltioamperios.	De 700 voltioamperios.
Con cable de comunicación.	Con cable de comunicación
Para 6 tomacorrientes.	Para 6 tomacorrientes
De color negra o blanca.	De color negro o blanca.
De doble conversión en	De doble conversión en línea.
	Con Manuales de

línea. Con manuales de utilización Tiempo de respaldo mínimo entre 5 y 10 minutos	utilización Con tiempo de respaldo mínimo entre 5 y 10 minutos.
--	---

Dado lo anterior, la Oficina de Suministros al momento de adjudicar los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, lo hizo a la Corporación Nacional de Negocios (C.N. Negocios), por ser la empresa que obtuvo el puntaje más alto después de aplicada la tabla de ponderación de ofertas.

Dicha empresa, mediante documento de fecha 3 de octubre de 2002, ofertó lo siguiente:

Renglón N.º 2	Renglón N.º 29
28 UPS marca Powercom, modelo King Pro 800va, con cable de comunicación, de color blanca, de doble conversión en línea, tiempo de respaldo mínimo de 5 a 10 minutos, con 4 tomacorrientes. Con manuales e utilización.	4 UPS marca Powercom, modelo King Pro 1000va, con cables de comunicación para 6 tomacorrientes, de color blanco, de doble conversión en línea, con tiempo de respaldo mínimo entre 5 y 10 minutos.

El señor Rolando Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), al no estar conforme con la adjudicación en mención, interpone un recurso de revocatoria (oficio SERC-C-199/02 del 10 de diciembre de 2002), contra el acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, "*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*", por considerar que sus derechos fueron "(...) *violentados de acuerdo al Principio de Igualdad ya que se adjudica a una empresa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la administración en el pliego de condiciones.*"

Asimismo, solicita también el recurrente:

"2. Proceder con la readjudicación a mi representada para los renglones N.º 2 y N.º 29 de esta Licitación Restringida.

3. Solicitamos que sea conocido con carácter de apelación por el Jerarca de la Institución (...)"

La Oficina de Suministros, mediante Resolución N.º 27-2002 del 12 de diciembre de 2002, procedió a analizar los argumentos del recurrente y determinó:

1) *Que la Recurrente no aporta prueba que fundamente sus argumentos técnicos, como lo indican los artículos 88 de la L.C.A y 92 del R.G.C.A.*

2) *Que en caso de que el recurso interpuesto hubiese prosperado, la oferta de la Recurrente no habría sido beneficiada, debido a que el precio ofertado excede la disponibilidad presupuestaria y la Administración no cuenta con medios para financiar el complemento. Lo anterior con base en lo establecido en los artículos 56.3 y 56.3.4 del R.G.C.A. (El renglón 2, se adjudicó por la suma de \$3.782.50 y el precio ofertado por la Recurrente es de \$13.314.00; y el renglón 29, se adjudicó por la suma de \$702.20 y el precio ofertado por la Recurrente es de \$1.902.00).*

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los artículos 95, 95.1, 95.3, y 102.4 del Reglamento General de Contratación Administrativa. Se rechaza el recurso interpuesto por improcedente y se ordena el archivo del mismo.

Debido a que la Oficina de Suministros procedió, en la resolución supracitada, al archivo de recurso, el señor Jiménez Madrigal, Apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología, solicita, en su oficio SERC-C-205/05 del 13 de diciembre de 2002, "(...) *revocar su resolución y trasladar al conocimiento del superior como dispone la ley (...)*"

Es así como el señor Rector, mediante el oficio R-272-2003 del 22 de enero de 2003, eleva, para resolución de este Órgano Colegiado, la gestión de nulidad en contra de la resolución N.º 27-2002 de la Oficina de Suministros, interpuesta por el señor Jiménez Madrigal.

Ante consulta que realizó la Comisión de Asuntos Jurídicos (oficio CAJ-CU-03-04 del 29 de enero de 2003), la Oficina Jurídica, en su oficio OJ-0157-03, dictaminó lo siguiente:

Esta Asesoría Jurídica en su dictamen OJ-0155-02, aplicable a este caso, manifestó: "Específicamente, corresponderá al Consejo Universitario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 102.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa, emitir el acto correspondiente y eventualmente el agotamiento de la vía administrativa, si como lo indica ese artículo, el recurrente solicita

que sea el superior jerárquico del ente licitante quien resuelva su gestión. De lo contrario, la revocatoria corresponderá conocerla a quien dictó el acto, a saber, la Comisión de Licitaciones.”

En el caso concreto, existe una solicitud expresa de tal índole, dentro de la petitoria del alegato presentado por el señor Rolando Jiménez M., por tanto, efectivamente el recurso en cuestión debe ser resuelto por el Consejo Universitario.

Por otra parte, el Centro de Informática, a solicitud de esta Comisión en oficio CAJ-CU-03-12, emitió el siguiente criterio técnico (oficio CI-083-2003 del 14 de febrero de 2003,

1. *Que el análisis contempla única y estrictamente la información suministrada por la empresa al momento de ofertar la Licitación Restringida N.º 28-2002 “Compra impresoras, UPS y accesorios de cómputo”.*
2. *Que la empresa CN Negocios oferta 28 UPS marca Powercom modelo King Pro de 800 VA (Voltamperios) de capacidad, y 4 UPS marca Powercom modelo King Pro 1000AP, de 1000 VA (mil voltamperios) es decir de 1KVA (un kilovamperio).*
3. *Que la empresa CN Negocios indica por escrito que ambas UPS son de doble conversión en línea.*
4. *Que la documentación aportada por la empresa CN Negocios, en el apartado de descripción técnica, no contiene mayor información que permitan un análisis más exhaustivo, salvo lo contenido en los folios N.º 334-335-336-337-338-339-349 y 341 de la licitación referida. Dicha documentación no contiene diagramas de bloques, de tiempo, funcionales y de interconexión de los módulos internos de las UPS.*

*En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las características básicas de las UPS de doble conversión es que debe tener un tiempo de transferencia de 0 segundos (0 mili segundos) y que la información proporcionada por esta empresa indica para ambos tipos de UPS ofertadas, el tiempo de transferencia es de 2 a 4 milisegundos (ver folios 402-341-339 y 194), concluimos que **las UPS ofertadas por CN Negocios no son de doble conversión.**”*

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el dictamen técnico enviado por el Centro de Informática, le solicitó a la señora Irma Ramírez Redondo, Apoderada Generalísima de C.N. Negocios S.A. (oficio CAJ-CU-03-14 del 17 de febrero de 2003), que se pronunciara al respecto dentro de los tres días hábiles que les concede la Ley de la Contratación Administrativa, para lo cual se les adjuntó el recurso en mención y el citado pronunciamiento del Centro de Informática.

La señora Ramírez Redondo, mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2003, manifestó lo siguiente:

En respuesta a su oficio CAJ-CU-03-14 para pronunciarnos al respecto sobre el Recurso de revocatoria en contra acto de adjudicación de los reglones 2 y 29 de la Licitación Restringida #28-2002 “Compra de impresoras UPS y accesorios de cómputo”, indicamos que nuestras UPS cumplen con todo lo solicitado por su representada, es más cuando se estaba en el proceso de concurso mi representada escribió a la Fábrica propiamente al representante que nos atiende Tommy Chen y él nos confirmó que dichas UPS cumplen con esta característica (...)

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de tener mayores elementos de juicio para tomar una decisión, invitó al Ing. Geovanny Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a la reunión del miércoles 26 de febrero, a las 4:30 p. m., para que emitiera un dictamen técnico en relación con lo que señala la adjudicataria. Dicho criterio técnico verbal fue solicitado por escrito por medio del oficio CAJ-CU-03-19 del 27 de febrero de 2003.

El Ing. Geovanny Delgado, mediante oficio EIE-142-03 del 7 de marzo de 2003, concluyó lo siguiente:

a) Que los sistemas de respaldo de energía eléctrica, de cualquier fabricante, que especifiquen un tiempo de transferencia diferente de cero son del tipo SPS según el estándar ANSI/IEEE 1100 y, por lo tanto, NO son UPS de doble conversión en línea. Por el contrario este tipo de equipos son los denominados por dicho estándar como “Standby Power Systems” y conocidos con el nombre de mercado “UPS Back-Up”.

b) Que la empresa C.N. Negocios presenta especificaciones para los equipos ofertados con el tiempo de transferencia 2/4 milisegundos (parámetro especificado por el fabricante como “AC Output Transfer”) y, por lo tanto, no son UPS del tipo doble conversión en línea.

c) Que los SPS, conocidos comercialmente como UPS Back-UP incluyen en su

arquitectura interna dos convertidores y que, de hecho, son de doble conversión: AC/DC y DC/AC, razón por la cual el fabricante certifica en su mensaje de correo electrónico, del martes 01 de octubre de 2002, que todos sus equipos son de doble conversión (“all of our products are double conversion”).

d) Que no es lo mismo que un equipo sea de doble conversión a que sea del tipo doble conversión en línea.

e) Que las UPS tipo doble conversión en línea no son iguales en arquitectura ni operación a las UPS de Línea Interactiva (...). ”

En razón de ello, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que los alegatos del recurrente en relación con los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, son ciertos, ya que según los criterios técnicos emitidos por el Centro de Informática y por el Ing. Geovanny Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, las UPS ofertadas por C.N. Negocios S.A., no son de doble conversión en línea; por lo tanto, se debe aceptar parcialmente el recurso interpuesto en cuanto a que se anule la adjudicación dada a C.N. Negocios para los renglones N.º 2 y N.º 29 de la licitación en mención. Asimismo se debe rechazar el punto dos del recurso en estudio, toda vez que por tratarse de una materia meramente técnica, se debe devolver a la administración para que proceda según corresponda.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El señor Rolando Jiménez Madrigal, Apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), interpone un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, “Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”, por considerar que sus derechos fueron “(...) violentados de acuerdo al Principio de Igualdad ya que se adjudica a una empresa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la administración en el pliego de condiciones” (oficio SERC-C-199/02 del 10 de diciembre de 2002).
- 2.- La Oficina de Suministros, mediante resolución N.º 27-2002 del 12 de diciembre de 2002, procedió a analizar los argumentos del

recurrente y resolvió “(...) Se rechaza el recurso interpuesto por improcedente y se ordena el archivo del mismo.”

- 3.- El señor Jiménez Madrigal, Apoderado generalísimo del Grupo SERC S.A., le solicita al señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Jefe de la Oficina de Suministros “(...) revocar su resolución y trasladar al conocimiento del superior como dispone la Ley (...)” (oficio SERC-C-205/05 del 13 de diciembre de 2002).
- 4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0157-03 del 31 de enero de 2003, entre otros puntos, dictaminó:

Esta Asesoría Jurídica en su dictamen OJ-0155-02, aplicable a este caso, manifestó: “Específicamente, corresponderá al Consejo Universitario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 102.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa, emitir el acto correspondiente y eventualmente el agotamiento de la vía administrativa, si como lo indica ese artículo, el recurrente solicita que sea el superior jerárquico del ente licitante quien resuelva su gestión. De lo contrario, la revocatoria corresponderá conocerla a quien dictó el acto, a saber, la Comisión de Licitaciones.”

En el caso concreto, existe una solicitud expresa de tal índole, dentro de la petitoria del alegato presentado por el señor Rolando Jiménez M., por tanto, efectivamente el recurso en cuestión debe ser resuelto por el Consejo Universitario.

- 5.- El Centro de Informática, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio CAJ-CU-03-12, emitió el siguiente criterio técnico (oficio CI-083-2003 del 14 de febrero de 2003):

“(...) En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las características básicas de las UPS de doble conversión es que debe tener un tiempo de transferencia de 0 segundos (0 mili segundos) y que la información proporcionada por esta empresa indica para ambos tipos de UPS ofertadas, el tiempo de transferencia es de 2 a 4 milisegundos (ver folios 402-341-339 y 194), concluimos que las UPS ofertadas por CN Negocios no son de doble conversión.”

- 6.- La Comisión de Asuntos Jurídicos le indica a la señora Irma Ramírez Redondo, Representante legal de la Corporación Nacional de Negocios (C.N. Negocios S.A.) que, en relación con el artículo 92, inciso c) de la Ley de la Contratación Administrativa, cuentan con tres

días hábiles para pronunciarse al respecto, para lo cual se les adjuntó copia del recurso en mención y el citado pronunciamiento del Centro de Informática. Además se le indicó que, en ese momento, el expediente administrativo se encontraba en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario (oficio CAJ-CU-03-14 del 17 de febrero de 2003).

- 7.- La señora Ramírez Redondo, Representante legal de C.N. Negocios S.A., mediante documento de fecha 21 de febrero de 2003, señaló que "(...) *nuestras UPS cumplen con todo lo solicitado (...)*".
- 8.- El Ing. Geovanny Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos en oficio CAJ-CU-03-19, emitió el siguiente criterio técnico (oficio EIE-142-03 del 7 de marzo de 2003):
 - a) *Que los sistemas de respaldo de energía eléctrica, de cualquier fabricante, que especifiquen un tiempo de transferencia diferente de cero son del tipo SPS según el estándar ANSI/IEEE 1100 y, por lo tanto, NO son UPS de doble conversión en línea. Por el contrario este tipo de equipos son los denominados por dicho estándar como "Standby Power Systems" y conocidos con el nombre de mercado "UPS Back-Up".*
 - b) *Que la empresa C.N. Negocios presenta especificaciones para los equipos ofertados con el tiempo de transferencia 2/4 milisegundos (parámetro especificado por el fabricante como "AC Coutput Transfer") y, por lo tanto, no son UPS del tipo doble conversión en línea.*
 - c) *Que los SPS, conocidos comercialmente como UPS Back-UP incluyen en su arquitectura interna dos convertidores y que, de hecho, son de doble conversión: AC/DC y DC/AC, razón por la cual el fabricante certifica en su mensaje de correo electrónico, del martes 01 de octubre de 2002, que todos sus equipos son de doble conversión ("al of our products are double conversion")*
 - d) *Que no es lo mismo que un equipo sea de doble conversión a que sea del tipo doble conversión en línea.*
 - c) *Que las UPS tipo doble conversión en línea no son iguales en arquitectura ni*

operación a las UPS de Línea interactiva (...)"

ACUERDA:

- 1.- Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el señor Rolando Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), en contra del acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 "*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*", en cuanto a que se anule la adjudicación recaída sobre C.N. Negocios S.A. para los renglones N.º 2 y 29 de la licitación en mención.
- 2.- No acoger su petición de que se le readjudique a su representada los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 "*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*".
- 3.- Devolver a la Administración para que proceda según corresponda con los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 "*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*", de conformidad con la normativa aplicable."

EL DR. MANUEL ZELEDÓN, al finalizar la exposición, aclara que lo de acoger parcialmente el recurso es únicamente en cuanto a que es cierto lo que dicen; es decir, que no son de doble conversión en línea, pero no puede acogerse la solicitud de readjudicación porque ese es un asunto técnico que tiene que resolver la Comisión de Licitaciones. Además, el Grupo SERC S.A. no es el segundo en la clasificación de oferentes hecha por la Oficina de Suministros.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen. Como no se produce ningún comentario ni observación en relación con la propuesta, somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr.

Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El señor Rolando Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), interpone un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002, *“Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo”*, por considerar que sus derechos fueron *“(…) violentados de acuerdo al Principio de Igualdad ya que se adjudica a una empresa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la administración en el pliego de condiciones”* (oficio SERC-C-199/02 del 10 de diciembre de 2002).
- 2.- La Oficina de Suministros, mediante resolución N.º 27-2002 del 12 de diciembre de 2002, procedió a analizar los argumentos del recurrente y resolvió *“(…) Se rechaza*

el recurso interpuesto por improcedente y se ordena el archivo del mismo.”

- 3.- El señor Jiménez Madrigal, Apoderado generalísimo del Grupo SERC S.A., le solicita al señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Jefe de la Oficina de Suministros *“(…) revocar su resolución y trasladar al conocimiento del superior como dispone la Ley (…)”* (oficio SERC-C-205/05 del 13 de diciembre de 2002).

- 4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0157-03 del 31 de enero de 2003, entre otros puntos, dictaminó:

Esta Asesoría Jurídica en su dictamen OJ-0155-02, aplicable a este caso, manifestó: “Específicamente, corresponderá al Consejo Universitario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 102.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa, emitir el acto correspondiente y eventualmente el agotamiento de la vía administrativa, si como lo indica ese artículo, el recurrente solicita que sea el superior jerárquico del ente licitante quien resuelva su gestión. De lo contrario, la revocatoria corresponderá conocerla a quien dictó el acto, a saber, la Comisión de Licitaciones.”

En el caso concreto, existe una solicitud expresa de tal índole, dentro de la petitoria del alegato presentado por el señor Rolando Jiménez M., por tanto, efectivamente el recurso en cuestión debe ser resuelto por el Consejo Universitario.

- 5.- El Centro de Informática, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio CAJ-CU-03-12, emitió el siguiente criterio técnico (oficio CI-083-2003 del 14 de febrero de 2003):

“(…) En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las características básicas de las UPS de doble conversión es que debe tener un tiempo de transferencia de 0 segundos (0 mili segundos) y que la información proporcionada por esta empresa indica para ambos tipos de UPS ofertadas, el tiempo de transferencia es de 2 a 4 milisegundos (ver folios 402-341-339 y 194), concluimos que las UPS ofertadas por CN Negocios no son de doble conversión.”

6.- La Comisión de Asuntos Jurídicos le indica a la señora Irma Ramírez Redondo, Representante legal de la Corporación Nacional de Negocios (C.N. Negocios S.A.) que, en relación con el artículo 92, inciso c) de la Ley de la Contratación Administrativa, cuentan con tres días hábiles para pronunciarse al respecto, para lo cual se les adjuntó copia del recurso en mención y el citado pronunciamiento del Centro de Informática. Además se le indicó que, en ese momento, el expediente administrativo se encontraba en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario (oficio CAJ-CU-03-14 del 17 de febrero de 2003).

7.- La señora Ramírez Redondo, Representante legal de C.N. Negocios S.A., mediante documento de fecha 21 de febrero de 2003, señaló que ***“(…) nuestras UPS cumplen con todo lo solicitado (…)”***.

8.- El Ing. Geovanny Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos en oficio CAJ-CU-03-19, emitió el siguiente criterio técnico (oficio EIE-142-03 del 7 de marzo de 2003):

a) Que los sistemas de respaldo de energía eléctrica, de cualquier fabricante, que especifiquen un tiempo de transferencia diferente de cero son del tipo SPS según el estándar ANSI/IEEE 1100 y, por lo tanto, NO son UPS de doble conversión en línea. Por el contrario este tipo de equipos son los denominados por dicho estándar como “Standby Power Systems” y conocidos con el nombre de mercado “UPS Back-Up”.

b) Que la empresa C.N. Negocios presenta especificaciones para los equipos ofertados con el tiempo de transferencia 2/4 milisegundos (parámetro especificado por el fabricante como “AC Output Transfer”) y, por lo tanto, no son UPS del tipo doble conversión en línea.

c) Que los SPS, conocidos comercialmente como UPS Back-UP incluyen en su arquitectura interna dos convertidores y que, de hecho, son de doble conversión: AC/DC y DC/AC, razón por la cual el fabricante certifica en su mensaje de correo electrónico, del martes 01 de octubre de 2002, que todos sus equipos son de doble conversión (“all of our products are double conversion”)

d) Que no es lo mismo que un equipo sea de doble conversión a que sea del tipo doble conversión en línea.

e) Que las UPS tipo doble conversión en línea no son iguales en arquitectura ni operación a las UPS de Línea interactiva (…)”.

ACUERDA:

- 1.- Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el señor Rolando Jiménez Madrigal, apoderado generalísimo del Grupo SERC Alta Tecnología (Sistema Empresarial R.C., S.A.), en contra del acto de adjudicación de los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 “*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*”, en cuanto a que se anule la adjudicación recaída sobre C.N. Negocios S.A. para los renglones N.º 2 y 29 de la licitación en mención.
- 2.- No acoger su petición de que se le readjudique a su representada los renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 “*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*”.
- 3.- Devolver a la Administración para que proceda según corresponda con los

renglones N.º 2 y N.º 29 de la Licitación Restringida N.º 28-2002 “*Compra de impresoras, UPS y accesorios para cómputo*”, de conformidad con la normativa aplicable.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*